



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

Derecho de transparencia con acceso a información pública y
responsabilidad administrativa en una Municipalidad Provincial de
la Región de Lambayeque

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública**

AUTOR:

Díaz Zeña, Pablo Javier (ORCID: 0000-0001-8739-103X)

ASESOR:

Dr. Hernandez Torres, Alex Miguel (ORCID: 0000-0002-5682-2500)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

CHICLAYO – PERÚ

2022

Dedicatoria

A mi Dios amoroso, que me ha bendecido a día a día. A mis padres, que durante toda mi etapa universitaria han estado conmigo, y al día de hoy estoy alcanzando una de mis primeras metas, como es mi profesión.

Pablo Javier Díaz Zeña

Agradecimiento

Expreso mi más sincero agradecimiento a quienes han estado conmigo en todo momento durante la elaboración del presente proyecto, brindando excelentes aportes y sobretodo apoyo tanto espiritual y material.

A cada uno de los docentes, que en el transcurrir de los años, lograron transmitirme su fructífero saber y ejemplo.

A mis padres y verdaderas amistades, que fueron también parte esencial y gracias a hecho puedo llevarse a cabo la culminación del proyecto.

Pablo Javier Díaz Zeña

Índice de Contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA.....	13
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	13
3.2. Variables y operacionalización	13
3.3. Población, muestra y muestreo	14
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	18
3.5. Procedimiento.....	18
3.6. Método de Análisis de Datos	19
3.7. Aspectos Éticos.....	19
IV. RESULTADOS	20
V. DISCUSIÓN.....	25
VI. CONCLUSIONES	28
VII. RECOMENDACIONES.....	29
REFERENCIAS.....	29
ANEXOS	35

Índice de Tablas

Tabla 1. Población de la investigación.....	14
Tabla 2. Prueba de Kolmogorov Smirnov de la variable derecho de transparencia y la responsabilidad administrativa	20
Tabla 3. Relación entre el principio de transparencia del derecho de transparencia y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.....	21
Tabla 4. Relación entre el principio de gratitud del derecho de transparencia y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.....	22
Tabla 5. Relación entre el principio de publicidad del derecho de transparencia y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.....	23
Tabla 6. Relación entre el derecho de transparencia y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.....	24

Resumen

El presente proyecto tuvo como propósito determinar la relación que existe en el derecho de transparencia con acceso a la información pública y a la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de Lambayeque. La metodología utilizada fue cualitativa, nivel básico, correlacional y diseño no experimental – corte transversal. La población estuvo conformada por 280 personas, entre funcionarios y colaboradores; no obstante, la muestra tomada fue de 131 personas. Finalmente, se llegó a la conclusión que el valor de la Rho de Spearman, se evidenció un valor de 0.789 comprobándose que existe una directa relación entre el derecho de transparencia y la responsabilidad administrativa evidenciándose un valor de significancia que se encuentra por debajo del 0.05, comprobándose la hipótesis positiva y se rechazó la nula.

Palabras Claves: Derecho de transparencia, acceso a información pública, responsabilidad administrativa, funcionarios.

Abstract

The purpose of this project was to determine the relationship between the right to transparency and access to public information and the administrative responsibility of civil servants in a Provincial Municipality of Lambayeque. The methodology used was qualitative, basic level, correlational and non-experimental design - cross-sectional. The population consisted of 280 people, including civil servants and collaborators; however, the sample taken was 131 people. Finally, it was concluded that Spearman's Rho value showed a value of 0.789, proving that there is a direct relationship between the right to transparency and administrative responsibility, with a significance value below 0.05, proving the positive hypothesis and rejecting the null hypothesis.

Keywords: Right to transparency, access to public information, administrative responsibility, civil servants.

I. INTRODUCCIÓN

Actualmente, el derecho a la publicidad en conjunto con la transparencia para tener a la información es uno de los temas con mayor impacto. Ahora bien, según Ozerturk (2022) argumenta que el acceso a los medios aumenta a medida que los políticos compiten en temas de interés público. Controlar el acceso a los medios puede ser importante para moldear la opinión pública, particularmente con respecto a los titulares populares. Sin embargo, la persistencia de importantes problemas electorales reduce la efectividad del control de acceso a los medios por parte de los titulares.

Por otro lado, según Nkwe & Ngoepe (2021) menciona que, en muchos países, evidencia abrumadora sugiere que la implementación efectiva de las leyes de libertad de información continúa presentando serios desafíos y que la plena realización de los beneficios anticipados asociados con el acceso a la información sigue siendo difícil de alcanzar. En Sudáfrica, por ejemplo, a pesar de los imperativos constitucionales y legislativos, la aplicación del derecho de acceso a la información en Sudáfrica ha sido áspera y contradictoria

Según Fuchs (2021) para el Estado Peruano, el desarrollo de la transparencia tomo fuerza al entrar en vigencia la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública data en el año 2002. De implementarse de manera correcta, el derecho al acceso a la información promueve la transparencia, la rendición de cuentas y mejora la gobernanza, al empoderar a la sociedad civil para combatir la corrupción y buscar soluciones conjuntas a los problemas que más afectan a la población.

En base a lo antes expuesto, se puede afirmar que las leyes son de vital importancia; por lo que la adecuada aplicación beneficia en gran medida a la población y un mayor desarrollo.

Ahora bien, Relly et al (2020) indica que la India tiene uno de los marcos legales más sólidos para la libertad de Información. La derecha de la patria a la Información, que otorga a los ciudadanos el derecho a solicitar y recibir información de su gobierno, está en el top 10 entre los 128 países con dicha legislación. A su vez, la Ley fue adoptada como medida para controlar la corrupción y promover la

equidad, la democracia y la responsabilidad. El diseño institucional de la ley progresista fue anunciado por expertos legales y defensores de los derechos de información por sus disposiciones pioneras: garantizar el libre acceso a la información para los pobres; cubriendo todas las ramas del gobierno; requiriendo sanciones y acciones disciplinarias por incumplimiento administrativo; y promesa de asistencia oficial de información para los solicitantes que son alfabetización o discapacidad visual (Ley de Derecho a la Información,

Además, las nuevas herramientas han permitido que surjan mayores posibilidades para que se pueda ejercer los derechos políticos y civiles; puesto que acorde a lo que menciona Steudt et al (2020) indica que uno de los principales resultados es la desconfianza de los ciudadanos en sus autoridades, junto con el surgimiento de aspectos antidemocráticos como corrupción y secretismo.

Cabe señalar que, la seguridad de la información a menudo se enmarca en términos de propiedades de seguridad deseables, como confidencialidad, integridad y disponibilidad. Asimismo, es un proceso recurrente de encontrar debilidades y arreglarlas, solo para que la siguiente debilidad sea descubierta y reparada, y así sucesivamente. Sin embargo, las reglas de la Unión Europea en este campo no se basan en este ciclo de hacer y deshacer: hacer investigaciones ofensivas sobre seguridad de la información no siempre es legal, y las dudas sobre su legalidad pueden tener un efecto escalofriante (Daalen, 2022).

Desde otra perspectiva, con la finalidad de fortalecer y agilizar el derecho ciudadano de acceder a información pública, se estableció la Ley 27806; concerniente a la libertad de información pública; posteriormente a ello, y según (Presidencia del Consejo de Ministros, 2022), afirma que se puede solicitar información a entidades del estado; sin que existan negatividad por parte de los mismos; del mismo modo, tendrán diez hábiles para que puedan brindar respuesta alguna

Del mismo modo, se señala que las instituciones públicas se encuentran obligadas a brindar información dentro de la administración pública, tal como lo prevé la Ley 2744, donde explica que dicha información ha de ser entregada dentro de siete días hábiles prorrogables por 5 días útiles adicionales (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2021)

Finalmente, es preciso destacar que una sociedad que se base en la transparencia por parte de las diferentes entidades, generará que se respeten los derechos al ciudadano respecto al acceso de información. En este sentido se puede evidenciar que el respeto de los derechos evita un gobierno abusivo.

Por lo que, en merito a lo antes expuesto se plantea la siguiente interrogante ¿Qué relación existe entre el derecho de transparencia con acceso a información pública y responsabilidad administrativa en funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque?, del mismo modo, a partir de lo expuesto se presentan las siguientes interrogantes específicas: ¿Qué relación existe entre el principio de transparencia y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque?, ¿Qué relación existe entre el principio de transparencia gratuidad y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque? y ¿Qué relación existe entre principio de publicidad y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque?

Actualmente, este presente estudio es de vital importancia, teniendo en cuenta a pesar de que las entidades se encuentran sujetas a la Ley N° 27806 y las normas correspondientes, evidenciándose que en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe no se ha implementado debidamente esta normativa, teniendo en cuenta que la entidad correspondiente no ha brindado la información solicitada en el plazo establecido conforme lo establece la ley. Igual modo, se justifica socialmente, puesto que los funcionarios de dicha entidad de Lambayeque no mostraron el cumplimiento de la Ley N° 27806, denotando así el incumplimiento en los estatus establecidos.

Es preciso señalar que se emplearon técnicas que permita la obtención y posterior interpretación de los datos. En la práctica, los resultados se presentan en forma de estadísticas para analizar y evaluar las fortalezas y debilidades. En el campo de la metodología, se considera que las herramientas desarrolladas contribuirán significativamente a la comunidad científica, ya que podrán ser utilizadas en futuras investigaciones para profundizar en la problemática que enfrentan todos los actores públicos. Finalmente, el aspecto teórico depende de las conclusiones que han ocurrido, se puede utilizar en futuras encuestas, como la historia de la información.

En este argumento, las investigaciones deben realizarse al servicio de la transparencia que se ofrece a los ciudadanos, con énfasis en la necesidad urgente de recurrir a una autoridad o jurisdicción, a través de un proceso constitucional. En los casos, el poder judicial no sancionó a los funcionarios responsables, los cuales se caracterizan por una serie de deficiencias que imposibilitan la eficacia y coherencia de los órganos judiciales, razón de ser del sistema judicial (Gutiérrez, 2019).

Ahora bien, en el presente proyecto se tiene como objetivo general: Determinar la relación que existe el derecho de transparencia con acceso a la información pública y a la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque. Seguidamente, de ello, se desglosan los siguientes específicos: Evaluar la relación que existe entre principio de transparencia y la responsabilidad administrativa en los funcionarios, describir la relación que existe entre principio de gratuidad y la responsabilidad administrativa en los funcionarios, y; finalmente precisar la relación que existe entre principio de publicidad y la responsabilidad administrativa en los funcionarios.

Por otro lado, bajo estos miramientos el tipo de estudio es aplicado, enfoque cuantitativo, diseño no experimental – correlacional, para lo cual se plantea como Hipótesis General: Es probable que exista relación positiva entre el Derecho de transparencia con acceso a información pública y la responsabilidad administrativa en funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque. Y como Hipótesis Específicas: Es probable que exista una relación positiva entre principio de transparencia y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque, es probable que exista una relación positiva entre principio de gratuidad y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque y finalmente, es probable que exista una relación positiva entre principio de publicidad y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.

En conclusión, se espera que este estudio beneficie a las personas - dirigidas por una ciudad regional de la región Lambayeque, ya que estarán familiarizadas con la realidad social para acceder a toda la información de carácter general. Se han adoptado mecanismos sociales y legales para este propósito. Mejorar la

implementación de la Ley N° 27806.

II. MARCO TEÓRICO

A continuación, desarrollaremos una serie de fundamentos teóricos, de diferentes autores locales e internacionales, para crear un marco de referencia, con el fin de comprender mejor los diferentes temas que se tratarán, al contar con mayor apoyo bibliográfico para su desarrollo.

Sánchez (2021) Diseñó una encuesta relacionada con una propuesta de comunicación interna para potenciar las competencias técnicas de los trabajadores en el marco de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. A su vez propone un enfoque empírico para determinar que los trabajadores no están en condiciones de notificar y no ofrece alternativas para informar a las personas. Seguidamente, se desarrolló un estudio descriptivo, dirigido y transversal sobre una muestra de 83 trabajadores. Emplearon un cuestionario e hicieron uso del SPSS. Los resultados mostraron que no establecía suficientes relaciones personales y no brindaba información a otros miembros del grupo. Concluyendo, que se deben realizar estudios constantes dentro del área urbana, de tal manera que otorgue una comprensión completa del proceso de comunicación interna dentro de la ciudad y, por lo tanto, para el diseño e implementación de acciones correctivas.

Simón (2018) Destacó un estudio en el que se analiza la influencia de los factores gubernamentales en la gestión pública en Yanacancha; Para proponer el plan estratégico se trabajó en un enfoque descriptivo cuantitativo y cualitativo vinculado a la investigación aplicada. Se utilizó una fase de estudio transversal retrospectivo. Brindó como resultado cierto impacto positivo en los elementos de gobierno electrónico en la administración pública. Concluyendo que los funcionarios de la agencia de la ciudad no han tomado medidas para aumentar el nivel de eficiencia y eficacia, para obtener mejores servicios a las personas a través del uso de las TIC y el gobierno electrónico.

Saavedra y Vásquez (2021) hizo hincapié en la evaluación del impacto del acceso a la información general y la transparencia de las acciones administrativas para mejorar el manejo de Puncana, y por esta razón, la investigación refleja una propiedad básica, también conocida como pura,

teórica, ideológica y básica, con una descripción poco clara de una descripción. La simplicidad, que conduce a las expectativas promedio, define una gran relación entre la llegada pública y la transparencia de las acciones administrativas, mientras que los procedimientos y procedimientos legales. Los términos legales se crean excepciones fijas para que los empleados del servicio civil puedan cumplir con los requisitos del usuario. Concluyendo, que cuando los ciudadanos usan el estado para obtener información bajo la Ley de Información General, se logrará que los solicitantes utilicen la transparencia nacional y accedan a la información pública, por lo que debe mejorarse el sistema de servicio de usuarios, para verificar si los recursos han sido Distribuido correctamente.

Yanayako y Gutarra (2020) efectua esta actividad concerniente con el derecho de acceder a la información pública y la responsabilidad administrativa en Pichanaqui. Emplean la metodología básica, y son participes 148 funcionarios. Se evidencio en sus resultados en un puntaje del 47 % que la organización EDIL es aquella que otorga información a través del sitio web, respecto a todos los temas que tengan que ver con las entidades municipales; por otro lado, el 49 se ha manifestado que es cumplimiento es regular y finalmente el 4% lo considera nulo. Concluyendo, que no existe una relación directa o importante entre la transparencia, el acceso público y la responsabilidad administrativa, porque no llevan a cabo programas para que la población pueda obtener información de manera abierta y sin restricciones.

Cotrina & Urquizo (2020) al desarrollar su tesis, busco definir comportamientos dañinos que afecten la aplicación de la ley de transparencia y el acceso a la información general. Ahora bien, se refirieron elementos que afectan el cumplimiento, así como la definición de las estrategias utilizadas por los periodistas para acceder a la información general, utilizando el diseño de investigación cuantitativa descriptivo, con diseño no experimental. La población estuvo conformada por periodistas; en tanto que la muestra fue conformada por 20 de ellos que cubren información de manera continua e ininterrumpida en la administración pública. Como resultado de la investigación, decidieron tener un gran impacto en el derecho de información que era el derecho principal para cada persona y no solo para tratarla y publicarla. Concluyendo, que los funcionarios públicos y empleados administrativos de los organismos públicos cometen actos lesivos que impiden la

implementación efectiva de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806, por lo que estas restricciones han afectado la recolección de datos confiables de la prensa.

Cárdenas (2020) en su tesis, ha evidenciado fallas y dificultades con respecto a la Transparencia y el Acceso Público, lo cual perjudica el derecho de libertad de información. El proyecto es de tipo cualitativa – aplicada, con el fin de adquirir conocimiento sobre la efectividad y un derecho específico en la práctica. El investigador alcanzó excepciones en Perú, no en los mismos países, porque es necesario que tenga un desarrollo más normativo de esta manera, la capacidad para explicar una errónea interpretación por parte de los operadores que termine afectando este derecho fundamental. Se concluye, que, debido a las deficiencias y restricciones relacionadas con la determinación de la responsabilidad administrativa por el incumplimiento de las regulaciones transparentes y la información general, se debe garantizar la efectividad en la protección de los derechos.

Ponce (2019) en su estudio examinó las políticas de transparencia, las variables específicas que inciden en el tipo de gestión, y abordó un estudio no experimental, teniendo en cuenta la formación de las entidades estatales de la localidad. Respecto a los resultados se logró fortalecer las políticas de transparencia utilizadas y de público conocimiento, y cabe señalar que el RENIEC aún no ha contribuido al logro de las metas planteadas por el Estado peruano. Concluyendo, que la transparencia se puede medir estableciendo el tipo de políticas de transparencia respecto a los resultados, y de igual forma con el indicador propuesto se puede decretar el nivel de transparencia de las instituciones del estado peruano.

Anton (2018) investigó si la información transparente y reserva, mejora la gestión administrativa en la entidad Zarumilla. Para ello, realizó el enfoque de correlación descriptiva- correlacional. Su diseño fue no experimental. Su población estuvo conformada por 381 empleados de dicha entidad, donde en la muestra solo 100 de ellos fueron participes. Los resultados evidencian que solo el 24% de los participantes tienen total acceso a información sobre archivos, el 65 % es medio y el 11 % refirieron que es malo. Concluyendo, que la información creada en la administración administrativa debe planificarse, organizarse y organizarse

directamente, y también transparente, incluso para proteger y abordar al público, permitiendo que las decisiones tomen un diseño efectivo.

Castro (2020) en su investigación sobre el derecho de acceso a la información pública, la cual estuvo bajo la dirección de la Autoridad Nacional y la cual establece criterios jurídicos en torno al tema en estudio. Por otro lado, en base a los estudios realizados se concluye que existen opiniones divergentes en cuanto a las declaraciones de la Corte Constitucional, en cuanto a las reformas normativas para atender las solicitudes de los ciudadanos ante las autoridades estatales, una de las cuales es evitar demoras en el proceso de documentación, y al mismo tiempo evitar posibles cambios normativos. infracciones contra funcionarios públicos, que pueden dar lugar a multas.

Vasquez (2019) tiene como objetivo identificar los elementos que inciden en las políticas de transparencia y accesibilidad de la información, para que sean implementadas en beneficio de las personas, utilizando métodos descriptivos – explicativo, a su vez se aplicó encuestas. El estudio es de enfoque mixto, y presenta un patrón de muestreo no probabilístico. Se obtuvo que se deben crear organismos públicos para involucrar a los servidores y funcionarios públicos, con el fin de lograr políticas transparentes en el Consejo de Ayacucho.

Romero (2019) en su estudio propuso describir la presencia o ausencia de varios elementos de transparencia en los sitios web y portales de transparencia estándar emitidos por las municipalidades provinciales en el Perú. Por lo tanto, este estudio es no experimental, con un diseño de coeficiente descriptivo comparativo, donde los datos se recolectan a través del análisis de contenido. Los resultados encontraron que el número de denuncias contra el estado fueron por parte de los ciudadanos, lo que alentará a las autoridades y servidores públicos a apoyar a los funcionarios públicos. Concluyendo, que necesariamente se deben establecer límites conceptuales que distingan la transparencia de otros fenómenos relacionados.

Córdova (2018) planteo como meta desplegar dispositivos de intervención ciudadana en la revisión y seguimiento de los contenidos públicos. Se realizó una encuesta descriptiva-analítica, y los resultados de la encuesta fueron la presencia de otros derechos, tales como derecho a la libre expresión, petición, y

la información que está estrechamente relacionado con la información. Esto último, es un derecho de suma importancia, por lo que es indispensable en darse cuenta de su distinción, para no caer en mayor confusión. Concluyendo, que los derechos fundamentales consisten en un artículo básico, que le otorga a la persona un conjunto de facultades o posibilidades para determinar este derecho, por lo que no debe restringirse, ya que se viola el contenido constitucional del derecho de acceso a la información pública; incluyendo la capacidad de acceder a la información pública y exigir a las autoridades públicas que proporcionen información fragmentada, desactualizada, incompleta, inexacta, engañosa, o falsa.

Después de haber analizado a los autores antes mencionados podemos vislumbrar algunas categorías conceptuales, las mismas constituirán el sustento o sustrato epistemológico de la investigación.

Referente a la variable derecho de transparencia, este establece un derecho básico a requerir y recoger información, ya sea de cualquier institución pública, con excepción de los datos libres de ley.

Ahora bien, Michener et al (2021), indica que comparar la operación de las políticas gubernamentales en diferentes jurisdicciones no solo ayuda a identificar mejores prácticas y brechas en la implementación o el cumplimiento, sino que también motiva poderosamente los compromisos políticos. En este último punto, las políticas de transparencia y libertad de información no son una excepción; La investigación académica sobre la libertad de información (FOI, por sus siglas en inglés) ha demostrado que las evaluaciones legales comparativas pueden tener un impacto positivo en la solidez de las leyes; no obstante, aún carecemos de cuerpos comparativos de evidencia sobre el cumplimiento para evaluar el desempeño de las leyes de transparencia gubernamental en todo el mundo, particularmente entre las diferentes ramas y niveles de gobierno.

Por otro lado, Koranteng (2018), sostiene que en un continente donde la corrupción ha corroído el tejido de la sociedad y ha socavado la confianza en la institución social y política, la búsqueda de transparencia no puede pasarse por alto. La transparencia es la clave para un gobierno que rinda cuentas. Si bien la transparencia es la clave de este malestar social, la transparencia depende del

elemento crítico del acceso. De este modo, muchos países en desarrollo y desarrollados han adoptado las leyes del derecho a la información aparentemente para exponer y prevenir la corrupción, mejorar su capacidad de participar en los asuntos públicos y proteger otros derechos humanos.

Asimismo, el Tribunal Constitucional Peruano (2019) en sus diferentes sentencias vinculantes, plantea que el derecho a la petición impone una cadena de obligaciones a la autoridad pública, como la de otorgar todas las facilidades para que el ciudadano pueda ejercitar su derecho sin ninguna traba innecesaria o absurda, resolviéndolo en plazo perentorio, en la cual debe ofrecerse una fundamentación correspondiente a la solicitada, comunicando al peticionante de las decisiones adoptadas.

De acuerdo a lo indicado Burklow (2018), refiere que la libertad de información tiene como objetivo proporcionar a individuos y grupos acceso a información en poder de ministros, departamentos y otras agencias gubernamentales federales y estatales, incluidas bibliotecas y archivos públicos. Esta información puede ser material general en poder de la agencia en relación con su trabajo o material específico sobre decisiones que se han tomado, incluido cómo se tomaron esas decisiones. Las personas también pueden exigir información a entidades. Del mismo modo, el acceso a algún material en poder de agencias gubernamentales está exento de la legislación. Suelen ser documentos que se han considerado confidenciales para proteger intereses públicos o privados. Existe una legislación de libertad de información promulgada en cada estado y territorio, así como para el gobierno del estado libre asociado, que se promulgó por primera vez en 1982.

Por otro lado, incumbimos señalar el principio de transparencia, que está implícitamente reconocido en nuestra Carta Magna en la Fase democrática y de derecho, en el que se construye, así como con mucha rigurosidad, el conocimiento de la toma de decisiones en la administración pública y entendimiento entre la transparencia administrativa y la difusión de la democracia (Becerra, 2019). Al mismo tiempo, Gentzler (2017) menciona que el efecto que la carta ha tenido a lo largo de la historia en el desarrollo de los ideales democráticos, puesto que destaca la influencia sustancial que tuvo el documento en la

Constitución de los Estados Unidos, incluso hasta el punto de incluir algunos elementos palabra por palabra.

Igual modo, Matheus et al (2021), argumentan que la falta de transparencia en las operaciones gubernamentales y la toma de decisiones a menudo está relacionada con escándalos de corrupción, mala toma de decisiones, falta de rendición de cuentas de los funcionarios públicos, y gobernanza disfuncional de las organizaciones gubernamentales. A menudo se considera que la transparencia es una de las condiciones críticas para el buen gobierno y un mecanismo esencial para equilibrar el poder entre el gobierno y el público. El principio de transparencia aumenta las posibilidades de que se detecten irregularidades, ya sea abusos de poder y actividades mal elaboradas.

En ese sentido, la transparencia figura necesariamente el uso de una serie de herramientas y prácticas relacionadas con los canales de información, intercambio de personas y servicios, además de los datos que admitan el acceso público a la investigación, teniendo en cuenta no debe dejar de ser consuma y pertinente. (Vasquez, 2019)

Respecto a la variable responsabilidad administrativa en funcionarios, Antonyan & Polyakov (2022) refiere que, durante muchos años, la responsabilidad se ha convertido en un fenómeno negativo que ha acompañado el desarrollo de las relaciones públicas que se están gestando en diversas esferas de funcionamiento de los poderes públicos y de los gobiernos autónomos locales.

De otro modo, Abad (2018) menciona que es un reglamento para las entidades administrativas otorgar la información que se requiera por parte de la población, y a partir de ahí se puede ultimar que no es la autoridad o facultad de la organización la que tiene permiso para brindar la información solicitada por los usuarios.

La acción de los ciudadanos en esta tarea es fundamental, porque de alguna manera ignoran el tema de la transparencia, teniendo en cuenta que los funcionarios obedecerán al comportamiento habitual de no rendir cuenta sobre sus acciones. La inacción y dejadez de los habitantes por intervenir y requerir más de sus puestos públicos pueden ser directamente proporcionales al nivel de competencia, previsibilidad y asistencia pública (Landa, 2019).

Asimismo, objetivamente, el compromiso administrativo, se encuentra integrado por sujetos activos que tienen la condición de afectados y por sujetos procesales a aquellos que laboran en una institución pública (Aldunate, 2019)

Así tenemos que, es un privilegio general del poder implícito de imponer sanciones a quienes infrinjan las normas dentro de la actuación administrativa, por lo que un funcionario público puede ser objeto de un procedimiento administrativo sancionador y, eventualmente, de una sanción (Fernandez, 2019)

Posteriormente al estudio realizado, podemos comenzar a precisar algunas bases conceptuales que formarán el sustento epistemológico para la creación del conocimiento.

Respecto al término derecho al acceso de la Información pública, el autor Hedges & Dunn (2018) señala que existe una conciencia general de los argumentos a favor de los beneficios de los datos abiertos, que incluyen: la transparencia y responsabilidad de los gobiernos y organismos públicos.

En pocas palabras, se puede indicar que la ciudadanía puede exigir que se le brinde información pública, sin que exista la necesidad de acreditar el por qué y para qué del requerimiento.

Respecto al término Responsabilidad Administrativa, el autor Cabanellas (2016) señala que todo compromiso que acarrea una contravención al ordenamiento jurídico administrativo es considerado responsabilidad administrativa por realizar una gestión deficiente en el ejercicio de sus funciones.

Concernientemente, al término portal de transparencia Estándar, el MEF (2022) señala que este portal no es más que una plataforma de acceso libre para cualquier ciudadano a fin que realice un control de actuaciones de servidores y funcionarios y si la gestión realizada es honesta y pública.

Respecto al término funcionario, Castañeda (2021) lo señala como que todo funcionario público cumple funciones en un organismo del Estado realizando labores de conformidad a sus atribuciones funcionales y bajo apercibimiento de que se proceda a la apertura de un proceso disciplinario.

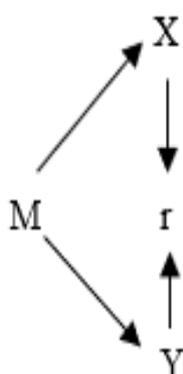
III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo: Básica, como lo señala Hernández y Mendoza (2020), pues mediante la recolección de datos, busca la comprensión de conocimientos que ahonden en temas de gran importancia como teoría y derecho, por lo que es importante conocer el contexto en el que se crearon nuevos estándares a través de la investigación, como lo es la aplicación de los principios registrales, dentro del ordenamiento jurídico peruano.

3.1.2. Diseño: Cuantitativo correlacional, tal como refiere Baena (2018), primero se mide cada variable presuntamente relacionada y segundo se analiza su correlación.

Por otro lado, resulta tener también un diseño transversal, Ayala (2019) en tanto que se persigue a través de la observación, analizar y estudiar los datos variables que se recopilan durante un período de tiempo en una muestra de la población o en un conjunto predeterminado de datos, y estos datos se recopilan en el presente, es decir, al comienzo de la encuesta. Asimismo, se basa en el escaneo de muestras y así obtiene los datos necesarios durante el escaneo



Dónde:

M: Muestra de la investigación

X: Derecho de transparencia

Y: Responsabilidad administrativa en funcionarios

R: Relación entre las variables

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Derecho de transparencia

De acuerdo con la enunciación conceptual, Vásquez (2019) señala que es

un derecho primordial exigir y tomar información que sea propiedad o copia de una entidad estatal, con excepción de los datos excluidos por ley.

De acuerdo con la definición operativa, Cardinale et al (2021) señala que algunas investigaciones consideran relevante la confianza que se otorgue a las entidades u organizaciones, dado que a partir de ello puede surgir el progreso económico y social. Asimismo, “se cree que si las organizaciones gubernamentales son abiertas y muestran al público qué decisiones se toman, cómo se toman y los resultados, entonces la gente tendrá más confianza en el gobierno automáticamente”

Variable 2: responsabilidad administrativa en funcionarios

Según la definición conceptual, Abad (2018) establece que los funcionarios y servidores públicos están obligados a responder en el ejercicio de sus funciones en caso de incumplimiento o violación de las normas legales.

Por definición operacional, Landa (2019) indica que son los actos administrativos o funcionales realizados por funcionarios que, establecen mecanismos a fin de atender los requerimientos de información solicitada, sin embargo, no lo realizan en el plazo de Ley, incurriendo es responsabilidad administrativa funcional.

3.3. Población, muestra y muestreo

La población es definida por Condori (2020) como el conjunto de síntesis, individuos, entidades con tipologías similares de las cuales se manipularán como unidades de muestreo, en la presente investigación en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque a través de las siguientes gerencias:

Tabla 1

Población de la investigación

N°	ÁREA /OFICINA	RESPONSABLE
01	Alcaldía	Abog. Violeta Patricia Muro Mesones
02	Gerencia de secretaria general	Abog. Andalucía de Jesús Vidaurre Ruiz

03	Gerencia Municipal	Arq. Máximo Miguel Salazar Llontop
04	Oficina de Control Interno (OCI)	C.P.C. Jaime Vidarte Sanchez
05	Procuraduría Municipal	Abog. José Arturo Solis Espinoza
06	Gerencia de Administración	C.P.C. Robert Ballena Chumioque
07	Unidad de Gestión de Recursos Humanos	Sr. Luis Reynaldo Pastor Becerra
08	Unidad de Contabilidad	C.P.C. Robert Ballena Chumioque
09	Unidad de Tesorería	Noemí Milagros Mendoza Chanamé
10	Unidad de Caja	Lic. Dora Luz Racchumi Barreto
11	Unidad de Abastecimiento	Lic. Segundo Monje Fernández.
12	Área Funcional de Almacén	C.P.C. Héctor Raúl Bustamante Predes
13	Unidad de Control Patrimonial	Sra. Martha Rivera Alcántara
14	Unidad de Tecnología de Información y Comunicación	Ing. Gonzalo Richard Loayza Abad
15	Gerencia de Asesoría Jurídica	Abog. Ana Lucia de Jesús Vidaurre Ruiz
16	Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización	CPC. Calos Alberto Delgado Vásquez
17	Unidad de Racionalización y Estadística	Sr. José Eduardo Piscocoya Bajonero
18	Gerencia de Tributación Municipal	Lic. Alex Medina Mauriola
19	División de Recaudación y Control	Victor Raúl Suysuy Eneque
20	Gerencia de Promoción y Desarrollo Económico Local	Arqe. Jimmy Francisco Gamarra Piscocoya
21	Área Funcional de Turismo	Sr. Carlos Brenis Cabrera
22	División de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	Sr. Jorge Alfredo Piscocoya Bajonero

23	División de Registro Civil	Sra. Lilian Risco Díaz
24	Gerencia de Promoción del Desarrollo Humano	Sr. José Alberto Segura Sanchez
25	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural	Ing. Jorge Emhilssen Tafur Bustamente
26	Unidad Formuladora	Ing. Eliane Leslie Ruiz Ordinola
27	División de Estudios y Ejecución de Obras	Ing. Juan Luis Campos Aquino
28	División de Control Urbano y Catastro	Arq. Imelda Ruiz Mesta
29	División de Servicio Eléctrico y Mecánico (SEM)	Sr. Mario Catalino Mendoza Exebio
30	Instituto Vial Provincial – IVP	Ing. Miguel Ángel Milian Colchado
31	Gerencia de Promoción Ambiental y Servicios Públicos	(E) Sr. José Salustino Ruiz Mesta
32	División de Tránsito y Transporte	(E) Sr. Pablo Henry Gonzales Chunga
33	División de Registro Civil	Sra. Liliana Marianela Risco Díaz
34	Área Funcional de Limpieza Pública	Sr. William Sánchez Zelada
35	Área Funcional de Mercado Central	Sr. Gonzalo Alberto Guillermo de los Santos
36	Área Funcional de Mercado Santa Lucía	Sr. Jorge Luis Vélez Salcedo
37	Oficina Unidad de Residuos Sólidos	Arq. Grace Katherine Plaza Salazar
38	División de Programas Sociales y Participación Vecinal	Sr. José Alberto Segura Sanchez
39	Serenazgo	Sr. José Salustino Ruiz Mesta

Nota. Registro de Recursos Humanos de Ferreñafe

Es un estudio de población que tiene un total 280 personas que comprenden

el personal administrativo de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, y que cumplen funciones administrativas.

La muestra según señala Otzen (2018) es una pequeña parte de una población o un subconjunto de ella, el cual permite al investigador realizar un estudio de la población seleccionada. Asimismo, la muestra para el presente proyecto fue determinada por el investigador por conveniencia, conformada por personal administrativo en una Municipalidad Provincial de la Región de Lambayeque, conformada por trabajadores nombrados, permanentes, de confianza, y CAS.

Primero se calcula la muestra para la población de los servidores y se aplicó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N \times Z^2 \times p \times q}{e^2(N - 1) + Z^2(p \times q)}$$

N= Población = 241 servidores p= 0.50 q= 0.50

Z= Nivel de confianza al 95%= 1.95 e = error de estimación

$$n = \frac{241 \times 1.95^2 \times 0.50 \times 0.50}{0.05^2(241 - 1) + 1.95^2(0.5 \times 0.5)}$$

$$n = 113$$

El nivel de credibilidad es del 95% y un fallo de estimación del 5% para un universo de 241. Ahora bien, a 113 de ellos se les realizó encuestas para recolectar la información necesaria.

Luego se calcula la muestra para la población de los funcionarios y se aplicó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N \times Z^2 \times p \times q}{e^2(N - 1) + Z^2(p \times q)}$$

N= Población = 39 funcionarios p= 0.50 q= 0.50

Z= Nivel de confianza al 95%= 1.95 e = error de estimación

$$n = \frac{39 \times 1.95^2 \times 0.50 \times 0.50}{0.05^2(39 - 1) + 1.95^2(0.5 \times 0.5)}$$

n= 18

El nivel de precisión es del 95% y la falla se estima en un 5% para el Universo 39 con los usuarios. Igual modo, se efectuaron encuestas a 18 de ellos para recopilar los datos necesarios.

Por tanto, la muestra total fue de 131 personas a aplicar las encuestas.

3.3.1. Muestreo:

En base a lo expuesto por Hernández (2018), se considera que el proyecto en estudio trabajado con un método de muestreo no probabilístico, no se basa en la probabilidad sino en razones relacionadas con el investigador, o el muestreo.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

3.4.1. Técnica

Para la obtención de información necesaria, se hizo uso de técnicas de encuesta. Según Arias (2020) establece claramente que esta tecnología apunta a lograr los objetivos de manera clara y detallada.

3.4.1. Instrumentos

Para los instrumentos se empleará el cuestionario, según Ríos (2018) está direccionado solamente a personas y proporciona información sobre sus opiniones, comportamientos o percepciones.

El cuestionario actúa como una herramienta de recolección de información sobre variables. Respecto a la primera variable se formulan 10 preguntas y en la segunda variable 10 preguntas. Para ambas variables se generan opciones, teniendo en cuenta la escala Likert. Las opciones son: nunca (1), casi nunca (2), a veces (3), siempre (4) y casi siempre (5).

Para determinar la efectividad y adecuación de construir un ítem en el cuestionario de medición, se aplicó una valoración o evaluación de expertos, en la que se utilizó un experto metodológico y dos expertos en administración pública.

3.5. Procedimiento.

El procedimiento se dio inicio con la realización de una matriz, en base a las variables de estudios, que posteriormente fue dirigido a cada uno de los

participantes. Luego, se ha tenido que efectuar una coordinación entre la casa de estudios y la Entidad Municipal, con el único fin de que ambos tengan conocimiento de la aplicación del instrumento a los participantes.

Finalmente, una vez perpetrados cada uno de los pasos anteriormente expuesto, se procesó, analizo e interpreto cada uno de los hallazgos.

3.6. Método de Análisis de Datos

Al respecto, Lazar et al (2017) afirma que el análisis estadístico es una herramienta poderosa que nos ayuda a encontrar patrones y diferencias en los datos, así como a identificar relaciones entre variables. La naturaleza de los datos recopilados y el diseño del estudio determinan la prueba de significación adecuada que debe utilizarse. Si los datos se distribuyen normalmente y se escalan a intervalos, las pruebas paramétricas son apropiadas. De lo contrario, se deben considerar las pruebas no paramétricas. Hay varios métodos estadísticos disponibles para comparar las medias de múltiples grupos. En el presente trabajo se emplearon métodos estadísticos para contrastar las hipótesis planteadas en la investigación. Esta se iniciará con la recolección de los datos luego de lograr el permiso de la institución.

Por otro lado, la recolección de datos; según Poorthuis (2020) indica que independientemente del método de recopilación de datos que elija, es importante asegurarse de que todos los miembros del equipo recopilen los datos con precisión.

3.7. Aspectos Éticos.

El proyecto se ejecutará teniendo en cuenta diferentes criterios, dado que de esta manera se dará la fiabilidad y credibilidad a todo lo que se esta detallando y realizando. A su vez, para la elaboración del mismo se hizo uso de articulos, informe, entre otros documentos concernientes al tema. Tambien se llevo a cabo el parafraseo, puesto que de tal manera el porcentaje de semejanza no superará lo permitido. Es preciso señalar que se respetó lo que establece APA para las citas y referencias.

IV. RESULTADOS

Prueba de normalidad

Para efectuar dicha prueba, se aplicó el estadístico Kolmogorov Smirnov, proponiendo los sucesivos supuestos:

Si $p < 0,05$ tienen distribución no normal

Si $p > 0,05$ tienen distribución normal.

Tabla 2

Prueba de Kolmogorov Smirnov de la variable derecho de transparencia y la responsabilidad administrativa

	Kolmogorov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Derecho de transparencia	,247	131	,000
Responsabilidad administrativa	,332	131	,000

En la tabla se muestra los resultados de la prueba de normalidad cuyo valor $p < 0,05$ por lo tanto las variables de estudio tienen distribución no normal, por lo tanto, se aplican pruebas no paramétricas, además por ser un estudio correlacional el estadístico a aplicar es el Rho de Spearman.

Para medir la relación entre el principio de transparencia del derecho de transparencia y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque se plantean los siguientes supuestos:

Ho: No existe relación entre el principio de transparencia del derecho de transparencia y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.

H1: Existe relación entre el principio de transparencia del derecho de transparencia y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque

Tabla 3

Relación entre el principio de transparencia del derecho de transparencia y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque

		Responsabilidad administrativa
Principio de transparencia	Coeficiente de correlación Rho de Spearman	,824
	Sig. (bilateral)	,000
	N	131

En la tabla 3 se observa que el coeficiente de correlación Rho de Spearman es igual a 0,824 lo que indica que una relación directa entre el principio de transparencia y la responsabilidad administrativa, además el valor de significancia es menor a 0,05 esto permite rechazar H_0 concluyendo que existe una relación directa y significativa entre el principio de transparencia y la responsabilidad administrativa.

Para medir la relación entre el principio de gratitud del derecho de transparencia y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque se plantean los siguientes supuestos:

H_0 : No existe relación entre el principio de gratitud del derecho de transparencia y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.

H_1 : Existe relación entre el principio de gratitud del derecho de transparencia y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque

Tabla 4

Relación entre el principio de gratitud del derecho de transparencia y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.

		Responsabilidad administrativa
Principio de gratitud	Coeficiente de correlación Rho de Spearman	,742
	Sig. (bilateral)	,000
	N	131

En la tabla 4 se observa que el coeficiente de correlación Rho de Spearman es igual a 0,742 lo que indica que una relación directa entre el principio de gratitud y la responsabilidad administrativa, además el valor de significancia es menor a 0,05 esto permite rechazar H_0 concluyendo que existe una relación directa y significativa entre el principio de gratitud y la responsabilidad administrativa.

Para medir la relación entre el principio de publicidad del derecho de transparencia y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque se plantean los siguientes supuestos:

H_0 : No existe relación entre el principio de publicidad del derecho de transparencia y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.

H_1 : Existe relación entre el principio de publicidad del derecho de transparencia y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque

Tabla 5

Relación entre el principio de publicidad del derecho de transparencia y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.

		Responsabilidad administrativa
Principio de publicidad	Coefficiente de correlación Rho de Spearman	,787
	Sig. (bilateral)	,000
	N	131

En la tabla 5 se observa que el coeficiente de correlación Rho de Spearman es igual a 0,787 lo que indica que una relación directa entre el principio de publicidad y la responsabilidad administrativa, además el valor de significancia es menor a 0,05 esto permite rechazar H_0 concluyendo que existe una relación directa y significativa entre el principio de gratitud y la responsabilidad administrativa.

Para medir la relación entre el derecho de transparencia y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque se plantean los siguientes supuestos:

H_0 : No existe relación entre el derecho de transparencia y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.

H_1 : Existe relación entre el derecho de transparencia y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.

Tabla 6

Relación entre el derecho de transparencia y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.

		Responsabilidad administrativa
Derecho de Transparencia	Coeficiente de correlación Rho de Spearman	,789
	Sig. (bilateral)	,000
	N	131

En la tabla 6 se observa que el coeficiente de correlación Rho de Spearman es igual a 0,789 lo que indica que una relación directa entre el derecho de transparencia y la responsabilidad administrativa, además el valor de significancia es menor a 0,05 esto permite rechazar H_0 concluyendo que existe una relación directa y significativa entre el derecho de transparencia y la responsabilidad administrativa.

V. DISCUSIÓN

En la presente investigación se procedió a recolectar la información y a procesarla para obtenerla en tablas y gráficos para luego proceder a realizar la triangulación de los datos con los antecedentes, teorías y resultados por la cual se realizó de la siguiente manera:

El investigador recogió información de la variable derecho de transparencia mediante un cuestionario que recolecto resultados en sus tres dimensiones principio de transparencia, principio de gratuidad y principio de publicidad, de la misma manera para la variable responsabilidad administrativa en funcionarios y en sus dimensiones de manera productiva, el estándar para el acceso a la indagación de los funcionarios públicos responsables que permite el acceso a la información, esta recolección sirvió para la triangulación en la discusión (resultados – antecedentes – bases teóricas) que a continuación se evidencia de la siguiente manera:

La discusión del estudio comienza con un análisis del objetivo general; incluye definir el vínculo entre el derecho de transparencia y la responsabilidad administrativa en funcionarios, al aplicar Rho de Spearman, se ha determinado que existe una relación dinámica y auténtica entre el derecho a la transparencia y la rendición de cuentas administrativa en funcionarios con un 0,789 con un valor de $p=0,000 < 0,05$. Estos hallazgos se contrastan con Vásquez (2019) quien menciona que la transparencia implica el uso de una serie de herramientas y prácticas relacionadas con los canales de información, intercambio de personas y servicios.

Asimismo, en el estudio de Saavedra y Vásquez (2021) quienes concluyeron que el ciudadano recurre al estado en solicitud para brindar buena investigación de conformidad con el estatuto de ingreso a la Información pública, preguntar si la solicitud realizada será atendida en el plazo que marca la ley, sin embargo, el incumplimiento del plazo permite al solicitante entender la gestión estatal de transparencia y acceso a los datos públicos, por lo que se debe mejorar el sistema de atención al usuario, a fin de verificarse que los recursos están siendo correctamente distribuidos.

Al pasar a otro caso, se presenta inicialmente su objetivo específico, basado en la evaluación de la proximidad entre el principio de transparencia y la responsabilidad administrativa entre los funcionarios de Lambayeque. Una relación fuerte y positiva entre la transparencia y la responsabilidad administrativa entre aquellos que son responsables de 0,824 con un valor de $p=0,000<0,05$; Corroborando con Fernandez (2019) cree que la ingreso a la data general es un extenso derecho y práctica, porque hay una organización que llega a la información gubernamental y la protección de datos como un objeto vivo independiente que conduce al sistema nacional de transparencia, impuesta, impuesta, impuesta, impuesta, impuesto, impuesto, impuesto, impuesto, impuesto e impuesto e imponente e imponentes medidas de advertencia impuestas en caso de un caso que lo viola. Así mismo, Anton (2018), quien concluyó que la información creada en la dirección de los funcionarios se debe planificar, concertar y verificar directamente, de un modo indiscutible para así proteger a la comunidad brindando así libre ingreso y estabilidad a las instituciones de fortalecimiento.

Por otro lado, al presentar el segundo objetivo, se basa en describir la relación que existe entre principio de gratuidad y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque, es así que, al aplicar el Rho de Spearman, se ha determinado que existe una relación fuerte y positiva entre el derecho de gratuidad y la responsabilidad administrativa en funcionarios con un 0,742 con un valor de $p=0,000<0,05$; corroborando con Cotrina & Urquiza (2020) quien concluyo que debido a que los funcionarios y personal administrativo de las entidades públicas cometen actos lesivos que impiden la ejecución efectiva de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806, siendo esta renuencia a la normativa acotada, la que afecto la obtención de datos fidedignos por parte de la prensa; en consecuencia, los diversos medios de comunicación tienen limitaciones para el tratamiento correcto de los hechos que ocurren en las instituciones del Estado. Además, Becerra (2019) indica que el principio de transparencia, que es debidamente reconocida en la Carta Magna dentro de un modelo de Estado Democrático y social de Derecho, donde se formula el saber decisorio de la administración pública, así como estrechísima comprensión entre la transparencia administrativa y la democracia difusa.

Por otro lado, al presentar el tercer objetivo, en realidad buscar especificar el vínculo que tiene con respecto al principio de publicidad así como también la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Consejo Municipal de la Región Lambayeque, es así que, al aplicar el Rho de Spearman, se ha determinado que existe una relación fuerte y efectiva guardando la relación entre el derecho de publicidad y la responsabilidad administrativa en funcionarios con un 0,787 con un valor de $p=0,000 < 0,05$; corroborando con Abad (2018) quien hace mención que la variante responsabilidad administrativa dentro de los funcionarios es la necesidad de las instituciones de la administración estatal es brindar la investigación que es solicitada por los usuarios en tiempo y forma, y podemos concluir que ni la autoridad ni ninguna parte de la organización tiene derecho a brindar la información solicitada por el solicitante. Asimismo, en el Tribunal Constitucional Peruano (2019) menciona que en sus diferentes sentencias vinculantes, plantea que el derecho a la petición impone una cadena de obligaciones a la autoridad pública, como las de brindar con inmediata disponibilidad abarcando mayor parte de los medios requeridos llevando así de esta forma el ciudadano puede ejercitar su derecho sin ninguna traba innecesaria o absurda, resolviéndolo en plazo perentorio, en la cual debe ofrecerse una fundamentación correspondiente a la solicitada, comunicando al peticionante de las decisiones adoptadas.

VI. CONCLUSIONES

- El valor de la Rho de Spearman se obtuvo un resultado de 0.824 evidenciando una directa correlación entre el principio de transparencia y la responsabilidad administrativa, por tanto, se comprobó mediante el valor de significancia se encuentra por debajo del 0.05, comprobándose la conjetura positiva y se desestima la nula.
- El valor de Rho de Spearman, con un valor de 0,742, corrobora que existe una afinidad directa entre el principio de gratitud y la responsabilidad empresarial, se destaca un valor de significancia inferior a 0,05, se prueba la hipótesis como positiva y se rechazan los resultados.
- Se destacó el valor Rho de Spearman, el valor 0,787, evidencia un vínculo directo entre el principio de divulgación y la responsabilidad administrativa, destacando el valor de significancia menor a 0,05, comprobando la afirmación falsa y rechazando la hipótesis nula.
- Se determinó el valor Rho de Spearman, con un valor de 0,789, lo que indica una correlación directa entre la capacidad de transparencia y la rendición de cuentas administrativa, destacando el valor de significación menor a 0,05, la prueba de hipótesis nula confirma y la hipótesis nula rechaza.

VII. RECOMENDACIONES

Los funcionarios de una Municipalidad Provincial de Lambayeque, deben cumplir con la implementación de la Ley N° 27806, con el objetivo de evidenciar la actual gestión municipal para generar en la comunidad confianza, transparencia y otros aspectos relacionados al derecho de transparencia.

Es relevante que los funcionarios clasifiquen la información y determinen excepciones para ejercer el derecho de transparencia, a través de directivas que permitan garantizar y asegurar una adecuada gestión municipal.

Los funcionarios que se encuentran responsables de brindar una actualizada información deben contar con página web institucional modernizada y de fácil acceso para la población con el objeto de que se mantenga informado además de cumplir con sus obligaciones tributarias utilizando los servicios electrónicos.

La Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque, con respecto a la información no debe guardar en absoluta reserva ya que no es constitucional, y por ende debe cumplirse con el principio de transparencia, a no ser que se presente excepciones como por ejemplo la seguridad nacional que vincularía el riesgo a la integridad territorial, etc.

REFERENCIAS

- Abad, S. (2018). *El derecho de acceso a la información pública: Contenido, Alcances y desarrollo jurisprudencial*. Lima: Themis.
- Aldunate, F. (2019). *Sumarios y Responsabilidad Administrativa*. Chile: Editorial Libromar.
- Anton, F. (2018). *Transparencia y reserva de la información para mejorar la gestión administrativa en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2015*. Tumbes: Universidad Nacional de Tumbes.
- Antonyan, E., & Polyakov, M. (2022). Administrative and legal forms and methods of combating corruption in the field of public administration of the transport complex. *Transportation Research Procedia*, 63, 2295-2300. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.trpro.2022.06.261>
- Arias, J. (2020). Técnicas e instrumentos de investigación científica. *Enfoques Consuling EIRL*, 04.
- Baena, G. (2018). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Grupo Editorial Patria.
- Becerra, J. (2019). *Aplicación De La Ley De Transparencia Y El Acceso a La Información Pública*. España: Tirant lo Blanch.
- Burklow, J. (2018). The Clinical Researcher and the Media. *Principles and Practice of Clinical Research (Fourth Edition)*, 703-712. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/B978-0-12-849905-4.00041-1>
- Cardenas, H. (2020). *Deficiencias y limitaciones normativas al derecho de acceso a la información pública en el Perú*. Escuela de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política . Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Cardinale, B., Alessandro, M., Scartascini, C., Streb, J., & Torrealday, J. (2021). Transparency and Trust in Government. Evidence from a Survey Experiment. *World Development*, 138, 105223. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2020.105223>
- Carrasco, S. (2019). *Metodología de la Investigación Investigación. Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Lima: Editorial San Marcos E.I.R.L. <https://www.lifeder.com/disenio-transversal/>

- Castañeda, J. (09 de julio de 2021). *¿Qué características tiene un funcionario público moderno?* <https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/que-caracteristicas-tiene-un-funcionario-publico-moderno>
- Castro, Y. (2020). *El Derecho de acceso a la información Pública, a propósito de los pronunciamientos de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Tribunal*. Facultad de Derecho. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Condori, P. (2020). *Universo, población y muestra*. <https://www.aacademica.org/cporfirio/18.pdf>
- Cordova, G. (2018). *El derecho de acceso a la información pública en el ordenamiento peruano. en particular sobre las entidades públicas bajo régimen privado*. Facultad de Derecho. Piura: Universidad de Piura.
- Cotrina, D., & Urquiza, Y. (2020). *Actos lesivos que afectan la aplicación de la ley de transparencia y acceso a la información pública en la cobertura periodística en Cerro de Pasco - 2019*. Facultad de Ciencias de la Comunicación. Cerro de Pasco: Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion.
- Daalen, O. (2022). In defense of offense: information security research under the right to science. *Computer Law & Security Review*, 46, 105706. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.clsr.2022.105706>
- Fernandez, G. (2019). *Introducción a la responsabilidad civil: lecciones universitarias*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Fondo Editorial.
- Fuchs, J. (2021). *Derecho a la Información y Derechos Humanos: Ejerciendo el Derecho a la Información en América Latina*. Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Gentzler, K. (2017). Magna Carta. *Book Review*, 288. <https://www.armyupress.army.mil/Journals/Military-Review/MR-Book-Reviews/May-2017/Book-Review-010/>

- Hedges, M., & Dunn, S. (2018). Crowds past, present and future. *Academic Crowdsourcing in the Humanities*, 147-158. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/B978-0-08-100941-3.00009-7>
- Hernandez, C. (2018). Introducción a los tipos de muestreo. *Revista Científica del Instituto Nacional de Salud*, 04.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2020). *Metodología de la Investigación - Las rutas cualitativa, cuantitativa y mixta*. Mexico: McGraw-Hill.
- Koranteng, K. (2018). The paradox of the right to information law in Africa. *Government Information Quarterly*, 35(4), 669-674. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.giq.2018.10.003>
- Landa, C. (2019). *Los Derechos Fundamentales*. Lima: Fondo Editorial Pucp.
- Lazar, J., Feng, J., & Hochheiser, H. (2017). Statistical analysis. *Research Methods in Human Computer Interaction (Second Edition)*, 2, 71-104. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/B978-0-12-805390-4.00004-2>
- Matheus, R., Janssen, M., & Janowski, T. (2021). Design principles for creating digital transparency in government. *Government Information Quarterly*, 38(1), 101550. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.giq.2020.101550>
- MEF. (10 de julio de 2022). *Portal de Transparencia*. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100143&lang=es-ES&view=category&id=661
- Michener, G., Coelho, J., & Moreira, D. (2021). Are governments complying with transparency? Findings from 15 years of evaluation. *Government Information Quarterly*, 38(2), 101565. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.giq.2021.101565>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (diciembre de 2021). <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2573647/Compendio%20de%20Transparencia%2C%20Acceso%20a%20la%20Informacio%CC%81n%20Pu%CC%81blica%20y%20Proteccio%CC%81n%20de%20Datos%20Personales.pdf.pdf>

- Nkwe, M., & Ngoepe, M. (2021). Compliance with freedom of information legislation by public bodies in South Africa. *Government Information Quarterly*, 38(2), 101567. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.giq.2021.101567>
- Otzen, T. (2018). Sampling Techniques on a Population Study. *Scielo*, 02.
- Ozerturk, S. (2022). Media access, bias and public opinion. *European Economic Review*, 147, 104161. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.euroecorev.2022.104161>
- Ponce, M. (2019). *Gestión de las políticas de transparencia Propuesta de tipología*. Escuela de Postgrado. Lima: Pontifica Universidad Catolica del Peru.
- Poorthuis, A. (2020). Geotag. *International Encyclopedia of Human Geography (Second Edition)*, 2, 137-140. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/B978-0-08-102295-5.10551-7>
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2022). *Solicitar acceso a la información pública*. Gob: <https://www.gob.pe/20399-solicitar-acceso-a-la-informacion-publica?child=822>
- Relly, J., Rabbi, F., Sabharwal, M., Pakanati, R., & Schwalbe, E. (2020). More than a decade in the making: A study of the implementation of India's Right to Information Act. *World Development*, 136, 105088. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2020.105088>
- Rios, R. (2018). *Metodología para la investigación y redacción*. Málaga:: Servicios Académicos intercontinentales S.L.
- Romero, J. (2019). *Implementación Precaria de Políticas de Acceso a la Información Pública: Niveles de Transparencia en las Páginas Web Institucionales y en los Portales de Transparencia Estándar (PTE) de las Municipalidades Provinciales del Perú en el 2018*. Facultad de Ciencias Sociales. Lima: Pontificia Catolica del Peru.
- Saavedra, T., & Vasquez, K. (2021). *Acceso a la información pública y transparencia de los actos administrativos de la Municipalidad Distrital de*

Punchana – 2019. Escuela de Postgrado. Iquitos: Universidad Científica del Perú.

Sanchez, D. (2021). *Propuesta de comunicación interna para fortalecer competencias del trabajador frente a la Ley 27806 en Municipalidad de Jose L. Ortiz*. Facultad de Derecho y Humanidades. Pimentel: Universidad Señor de Sipan.

Simon, W. (2018). *Gobierno Electrónico y su Influencia en la Gestión Pública de la Municipalidad Distrital de Yanacancha - Paco, 2016*. Escuela de Post Grado. Cerro de Pasco: Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion.

Steudt, R., Medranda, N., & Sánchez, R. (2020). Evaluation of transparency of public information on Canadian mining projects in Ecuador. *The Extractive Industries and Society*, 7(4), 1587-1596. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.exis.2020.10.004>

Tribunal Constitucional. (13 de junio de 2019). EXP. N.º 01011-2018-PEID/TC: <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2019/01011-2018-HD.pdf>

Vasquez, R. (2019). *Políticas Públicas de Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, 2018*. Escuela de Post grado. Ayacucho: Universidad Cesar Vallejos.

Yanayaco, C., & Gutarra, I. (2020). *Derecho de transparencia con acceso a información pública y responsabilidad administrativa en funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, 2019*. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Huancayo: Universidad Peruana de los Andes.

ANEXOS

ANEXO 1: CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Derecho de transparencia y acceso a la información pública	Es un derecho fundamental a solicitar y recibir información que posee o reproduce cualquiera de las entidades estatales, salvo los datos que se encuentran exceptuados por la ley	Es un principio de máxima divulgación, en la cual toda información que se encuentre en posesión del Estado, debe de ser de acceso a los ciudadanos, sin condiciones personales de índole económica.	Principio de transparencia	Políticas de Estado en temas de transparencia	Escala de medición: Ordinal. ÍNDICE: 1: Nunca 2: Casi Nunca 3: A veces 4: Casi Siempre 5: Siempre
			Principio de gratuidad	Derecho de acceso a la información pública	
			Principio de publicidad	Control Gubernamental	
Variable 2: responsabilidad administrativa	Deber de responder del funcionario y/o servidor público en el desempeño de sus funciones, ante la inobservancia o violación de normas jurídicas.	Son los actos administrativos o funcionales realizados por funcionarios que, establecen mecanismos a fin de atender los requerimientos de información solicitada, sin embargo, no lo realizan en el plazo de Ley, incurriendo es responsabilidad administrativa funcional.	Procedimiento administrativo estandarizado de acceso a la información pública	Plazo de tramite	Escala de medición: Ordinal. ÍNDICE: 1: Nunca 2: Casi Nunca 3: A veces 4: Casi Siempre 5: Siempre
			El funcionario público responsable que permite el acceso a la información	La denegatoria al acceso a la información	

ANEXO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	POBLACIÓN Y MUESTRA	ENFOQUE / NIVEL (ALCANCE) / DISEÑO	TÉCNICA / INSTRUMENTO
<p>Problema Principal: ¿Qué relación existe entre el Derecho de transparencia con acceso a información pública y responsabilidad administrativa en funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque?</p>	<p>Objetivo Principal: Determinar la relación que existe el derecho de transparencia con acceso a la información pública y a la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.</p>	<p>Hipótesis Principal: Es probable que exista relación positiva entre el Derecho de transparencia con acceso a información pública y la responsabilidad administrativa en funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque</p>	<p>V.I.: Derecho de transparencia con acceso a información pública</p>	Principio de transparencia	Políticas de Estado en temas de transparencia	<p>Unidad de Análisis La investigación se llevará a cabo en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.</p> <p>Población Se encuentra constituida 280 trabajadores en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque,</p> <p>Muestra Se encuentra constituida 241 servidores y 39 funcionarios públicos.</p>	<p>Enfoque de investigación: El enfoque del estudio es cuantitativo correlacional, de tipo descriptivo</p> <p>Diseño: El diseño es correlacional-transversal, no experimental.</p>	<p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p> <p>Métodos de Análisis de Investigación: Estadístico</p>
<p>Problemas específicos: a. ¿Qué relación existe entre el principio de transparencia y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque? b. ¿Qué relación existe entre el principio de transparencia gratuidad y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque? c. ¿Qué relación existe entre principio de publicidad y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque?</p>	<p>Objetivos específicos: a. Evaluar la relación que existe entre principio de transparencia y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque b. Describir la relación que existe entre principio de gratuidad y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque c. Precisar la relación que existe entre principio de publicidad y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque</p>	<p>Hipótesis específicas: a. Es probable que exista una relación positiva entre principio de transparencia y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque b. Es probable que exista una relación positiva entre principio de gratuidad y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque c. Es probable que exista una relación positiva entre principio de publicidad y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque</p>		Principio de gratuidad	Derecho de acceso a la información pública			
				Principio de publicidad	Control Gubernamental			
			<p>V.D.: Responsabilidad Administrativa</p>	Procedimiento administrativo estandarizado de acceso a la información pública	Plazo de tramite			
				El funcionario público responsable que permite el acceso a la información	La denegatoria al acceso a la información			

Anexo 3: Instrumentos de Recolección de datos

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

DERECHO DE TRANSPARENCIA CON ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN FUNCIONARIOS EN UNA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA REGIÓN DE LAMBAYEQUE

Autor: Díaz Zeña Pablo Javier

Adaptado por : *Díaz Zeña Pablo Javier*

Estimado servidor y funcionario público, el presente cuestionario con fines académicos, pretende recoger información acerca de cómo se percibe el derecho de transparencia con acceso a la información en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.

Se agradece que puedas leer de manera reflexiva cada uno de los ítems y marques

con una equis (X) la respuesta que creas conveniente.

Variable de Derecho de transparencia y acceso a la información publica

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE VALORACIÓN				
			NUNCA (1)	CASI NUNCA (2)	A VECES (3)	CASI SIEMPRE (4)	SIEMPRE (5)
Principio de transparencia	Políticas de Estado en temas de transparencia	En la Municipalidad el responsable o funcionario de publicar información en el Portal de Transparencia cumple con dicha función.					
		2) En la Municipalidad se mantiene actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia por parte del funcionario responsable.					
		3) En la Municipalidad se emiten o se han emitido directivas para el cumplimiento e implementación de la publicación de información mediante medios					

		materiales o electrónicos.					
Principio de gratuidad	Derecho de acceso a la información pública	4) En la Municipalidad el otorgamiento de la información solicitada, consta de algún pago por tributo de información establecido en el TUPA de la Entidad.					
		5) En la Municipalidad la información solicitada a través de documentos posee excepciones.					
		6) En la Municipalidad que la información provista por el funcionario pública debe contener obligatoriamente escritos, tomas fotográficas, grabaciones, o cualquier formato.					
		7) En la Municipalidad la reproducción de la información tiene un costo establecido en el TUPA de la Municipalidad.					
Principio de publicidad	Control Gubernamental	8) En la Municipalidad se detalla la información sobre contrataciones y son publicadas en el portal de transparencia de la municipalidad.					
		9) En la Municipalidad las actas de conciliación, laudos y procesos arbitrales, son publicadas en el portal de transparencia.					
		10) En la Municipalidad toda información publicitada a través de su portal de transparencia cuenta con un glosario de terminología entendible.					

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
DERECHO DE TRANSPARENCIA CON ACCESO A INFORMACIÓN
PÚBLICA Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN FUNCIONARIOS
EN UNA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA REGIÓN DE
LAMBAYEQUE**

Autor: Díaz Zeña Pablo Javier

Estimado servidor y funcionario público, el presente cuestionario con fines académicos, pretende recoger información acerca de cómo se percibe la responsabilidad administrativa en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.

Se agradece que puedas leer de manera reflexiva cada uno de los ítems y marques con una equis (X) la respuesta que creas conveniente.

Variable de Responsabilidad Administrativa

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE VALORACIÓN				
			NUNCA (1)	CASI NUNCA (2)	A VECES (3)	CASI SIEMPRE (4)	SIEMPRE (5)
Procedimiento administrativo estandarizado de acceso a la información pública	Plazo de tramite	1) En la municipalidad el funcionario emite pronunciamiento respecto a la solicitud de información requerida en el Portal de Transparencia dentro del plazo de Ley (07 días).					
		2) En la Municipalidad el funcionario comunica al administrado, información parcial respecto a la requerida en el Portal de Transparencia dentro del plazo de Ley (07 días).					
		3) En la Municipalidad el funcionario emite pronunciamiento respecto a la información requerida en el Portal de Transparencia, de manera tardía a pesar de 1 a 2 reiterativos por parte					

		del administrado.					
		4) En la Municipalidad el funcionario omite pronunciamiento respecto a la información requerida en el Portal de Transparencia					
		5) En la Municipalidad se aplica la Ley 27444 ante la denegatoria de la información solicitada en el plazo de trámite estipulado por normativa.					
El funcionario público responsable que permite el acceso a la información	La denegatoria al acceso a la información	6) En la Municipalidad el funcionario responsable del Portal de Transparencia, durante la realización de sus funciones negó injustificadamente información requerida al administrado.					
		7) En la Municipalidad el funcionario responsable del Portal de Transparencia, en alguna circunstancia demoro injustificadamente los actuados, datos o expedientes solicitados a los administrados					
		8) En la Municipalidad el funcionario responsable del Portal de Transparencia en alguna circunstancia demoro justificadamente la entrega de información requerida (carga laboral o falta de logística.					
		9) En la Municipalidad el funcionario responsable del Portal de Transparencia de manera arbitraria dificultó el cumplimiento de la Ley N°27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la información pública.					
		10) En la Municipalidad algún funcionario público, ha sido amonestado escrito o verbal por el incumplimiento a sus funciones respecto a la entrega de información requerida en merito a la Ley N°27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la información pública.					

Anexo 4: Carta de Autorización de la Institución

POSGRADO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Chiclayo, 07 de junio del 2022

SEÑOR : Arq. Maximo Miguel Salazar Llantop
Gerente de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Chiclayo, 06 de mayo del 2022

ASUNTO : Solicita autorización para realizar investigación

REFERENCIA : Solicitud de la interesada de fecha 06 de junio de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo augurarle éxitos en la gestión de la institución a la cual usted representa.

Luego para comunicarle que la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo Filial Chiclayo, tiene los Programas de Maestría y Doctorado, en diversas menciones, donde los estudiantes se forman para obtener el Grado Académico de Maestro o de Doctor según el caso.

Para obtener el Grado Académico correspondiente, los estudiantes deben elaborar, presentar, sustentar y aprobar un Trabajo de Investigación Científica (Tesis).

Por tal motivo alcanzo la siguiente información:

- 1) Apellidos y nombres de estudiante: **Pablo Javier Díaz Zeña**
- 2) Programa de estudios : **Posgrado**
- 3) Mención : **Maestría con mención en Gestión Pública**
- 4) Ciclo de estudios : **III**
- 5) Título de la investigación : **Derecho de transparencia con acceso a información pública y responsabilidad administrativa en funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque**
- 6) Asesor : **Dr. Alex Miguel Hernández Torres**

Debo señalar que los resultados de la investigación a realizar benefician al estudiante investigador como también a la institución donde se realiza la investigación.

Por tal motivo, solicito a usted se sirva autorizar la realización de la investigación en la institución que usted dirige.

Atentamente,



Mg. Yosip Ibrahim Mejía Díaz

JEFE EPG-UCV-CH



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Validación de Escala valorativa para evaluar el instrumento

Chiclayo, 13 de julio de 2022.

Señor (a)
Dr. / Mg. Pablo Segura Huamán
Ciudad: -

De mi consideración;

Reciba el saludo institucional y personal y al mismo tiempo para manifestarle lo siguiente:

El suscrito está en la etapa del diseño del Proyecto de Investigación para el posterior desarrollo del mismo con el fin de obtener el grado de Maestro en Gestión Pública.

Como parte del proceso de elaboración del proyecto se ha elaborado un instrumento de recolección de datos, el mismo que por el rigor que se nos exige es necesario validar el contenido de dicho instrumento; por lo que reconociendo su formación y experiencia en el campo profesional y de la investigación recorro a Usted para en su condición de EXPERTO emita su juicio de valor sobre la validez del instrumento.

Para efectos de su análisis adjunto a usted los siguientes documentos:

- Ficha técnica instrumental.
- Instrumento de recolección de datos
- Matriz de consistencia
- Cuadro de operacionalización de variables
- Ficha de evaluación de validación por juicios de expertos
- Informe de validación del instrumento

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Firma:

Br: Pablo Javier Díaz Zeña



ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

FICHA TÉCNICA INSTRUMENTAL

1. Nombre del instrumento:

Cuestionario sobre Derecho de transparencia con acceso a información pública y responsabilidad administrativa en funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región de Lambayeque.

2. Autor original:

Br Pablo Javier Díaz Zeña

Adaptado por: Br Pablo Javier Díaz Zeña

3. Objetivo:

Recoger información y analizar el cuestionario realizado a los servidores y funcionarios públicos en una Municipalidad Provincial de la Región de Lambayeque.

4. Estructura y aplicación:

El presente instrumento está estructurado en base a 20 ítems, los cuales tienen relación con los indicadores de las dimensiones.

El instrumento será aplicado a una muestra de funcionarios y servidores de la entidad donde se desarrollará la investigación.

5. Estructura detallada según ENFOQUE:

Es esta sección se presenta un cuadro donde puede apreciar la variable, las dimensiones e indicadores que la integran.

Título de la tesis: Derecho de transparencia con acceso a información pública y responsabilidad administrativa en funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región de Lambayeque

**Variable: Derecho de transparencia con acceso a información pública**

Variable (s) / Categoría	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Derecho de transparencia y acceso a la información pública	Principio de transparencia	Políticas de Estado en temas de transparencia	1) En la Municipalidad el responsable o funcionario de publicar información en el Portal de Transparencia cumple con dicha función.
			2) En la Municipalidad se mantiene actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia por parte del funcionario responsable.
			3) En la Municipalidad se emiten o se han emitido directivas para el cumplimiento e implementación de la publicación de información mediante medios materiales o electrónicos.
	Principio de gratuidad	Derecho de acceso a la información pública	4) En la Municipalidad el otorgamiento de la información solicitada, consta de algún pago por tributo de información establecido en el TUPA de la Entidad.
			5) En la Municipalidad la información solicitada a través de documentos posee excepciones.
			6) En la Municipalidad que la información provista por el funcionario público debe contener obligatoriamente escritos, evidencias fotográficas, grabaciones, o cualquier formato.
			7) En la Municipalidad la reproducción de la información tiene un costo establecido en el TUPA de la Municipalidad.
	Principio de publicidad	Control Gubernamental	8) En la Municipalidad se detalla la información sobre contrataciones con la Entidad Edil son publicadas en el portal de transparencia de la municipalidad.
			9) En la Municipalidad las actas de conciliación, laudos y procesos arbitrales, son publicadas en el portal de transparencia de la municipalidad.
			10) En la Municipalidad toda información publicada por la entidad a través de su portal de transparencia cuenta con un glosario de terminología entendible.

Variable: responsabilidad administrativa

Variable (s) / Categoría	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Responsabilidad Administrativa	Procedimiento administrativo estandarizado de acceso a la información pública	Plazo de trámite	1) En la Municipalidad el funcionario emite pronunciamiento respecto a la solicitud de información requerida en el Portal de Transparencia dentro del plazo de Ley (07 días).
			2) En la Municipalidad el funcionario comunica al administrado, información parcial respecto a la requerida en el



			<p>Portal de Transparencia dentro del plazo de Ley (07 días)</p> <p>3) En la Municipalidad el funcionario emite pronunciamiento respecto a la información requerida en el Portal de Transparencia, de manera tardía a pesar de 1 a 2 reiterativos por parte del administrado</p> <p>4) En la Municipalidad el funcionario omite pronunciamiento respecto a la información requerida en el Portal de Transparencia</p> <p>5) En la Municipalidad se aplica la Ley 27444 ante la denegatoria de la información solicitada en el plazo de trámite estipulado por normativa.</p>
	<p>El funcionario público responsable que permite el acceso a la información</p>	<p>La denegatoria al acceso a la información</p>	<p>6) En la Municipalidad el funcionario responsable del Portal de Transparencia, durante la realización de sus funciones negó injustificadamente información requerida a los administrado.</p> <p>7) En la Municipalidad el funcionario responsable del Portal de Transparencia, en alguna circunstancia demora injustificadamente los actuados, datos o expedientes solicitados a los administrados</p> <p>8) En la Municipalidad el funcionario responsable del Portal de Transparencia en alguna circunstancia demora justificadamente la entrega de información requerida (carga laboral o falta de logística.</p> <p>9) En la Municipalidad el funcionario responsable del Portal de Transparencia de manera arbitraria dificulto el cumplimiento de la Ley N°27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la información pública</p> <p>10) En la Municipalidad algún funcionario público, ha sido amonestado escrito o verbal por el incumplimiento a sus funciones respecto a la entrega de información requerida en merito a la Ley N°27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la información pública.</p>



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

DERECHO DE TRANSPARENCIA CON ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN FUNCIONARIOS EN UNA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA REGIÓN DE LAMBAYEQUE

Autor: Díaz Zeña Pablo Javier

Adaptado por : Díaz Zeña Pablo Javier

Estimado servidor y funcionario público, el presente cuestionario con fines académicos, pretende recoger información acerca de cómo se percibe el derecho de transparencia con acceso a la información en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.

Se agradece que puedas leer de manera reflexiva cada uno de los ítems y marques con una equis (X) la respuesta que creas conveniente.

Variable de Derecho de transparencia y acceso a la información pública

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE VALORACIÓN				
			NUNCA (1)	CASI NUNCA (2)	A VECES (3)	CASI SIEMPRE (4)	SIEMPRE (5)
Principio de transparencia	Políticas de Estado en temas de transparencia	1) En la Municipalidad el responsable o funcionario de publicar información en el Portal de Transparencia cumple con dicha función.					
		2) En la Municipalidad se mantiene actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia por parte del funcionario responsable.					
		3) En la Municipalidad se emiten o se han emitido directivas para el cumplimiento e implementación de la publicación de información mediante medios materiales o electrónicos.					
Principio de gratuidad		4) En la Municipalidad el otorgamiento de la					



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
DERECHO DE TRANSPARENCIA CON ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA Y
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN FUNCIONARIOS EN UNA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA REGIÓN DE LAMBAYEQUE

Autor: Díaz Zeña Pablo Javier

Estimado servidor y funcionario público, el presente cuestionario con fines académicos, pretende recoger información acerca de cómo se percibe la responsabilidad administrativa en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.

Se agradece que puedas leer de manera reflexiva cada uno de los ítems y marques con una equis (X) la respuesta que creas conveniente.

Variable de Responsabilidad Administrativa

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMES	ESCALA DE VALORACIÓN				
			NUNCA (1)	CASI NUNCA (2)	A VECES (3)	CASI SIEMPRE (4)	SIEMPRE (5)
Procedimiento administrativo estandarizado de acceso a la información pública	Plazo de trámite	1) En la municipalidad el funcionario emite pronunciamiento respecto a la solicitud de información requerida en el Portal de Transparencia dentro del plazo de Ley (07 días).					
		2) En la Municipalidad el funcionario comunica al administrado, información parcial respecto a la requerida en el Portal de Transparencia dentro del plazo de Ley (07 días).					
		3) En la Municipalidad el funcionario emite pronunciamiento respecto a la información requerida en el Portal de Transparencia, de manera tardía a pesar de 1 a 2 referativos por parte del administrado.					
		4) En la Municipalidad el funcionario omite pronunciamiento respecto a la información					



	Derecho de acceso a la información pública	información solicitada, consta de algún pago por tributo de información establecido en el TUPA de la Entidad.					
		5) En la Municipalidad la información solicitada a través de documentos posee excepciones.					
		6) En la Municipalidad que la información provista por el funcionario pública debe contener obligatoriamente escritos, tomas fotográficas, grabaciones, o cualquier formato.					
		7) En la Municipalidad la reproducción de la información tiene un costo establecido en el TUPA de la Municipalidad.					
Principio de publicidad	Control Gubernamental	8) En la Municipalidad se detalla la información sobre contrataciones y son publicadas en el portal de transparencia de la municipalidad.					
		9) En la Municipalidad las actas de conciliación, laudos y procesos arbitrales, son publicadas en el portal de transparencia.					
		10) En la Municipalidad toda información publicada a través de su portal de transparencia cuenta con un glosario de terminología entendible.					



		requerida en el Portal de Transparencia						
		5) En la Municipalidad se aplica la Ley 27444 ante la denegatoria de la información solicitada en el plazo de trámite estipulado por normativa						
El funcionario público responsable que permite el acceso a la información	La denegatoria al acceso a la información	6) En la Municipalidad el funcionario responsable del Portal de Transparencia, durante la realización de sus funciones, negó injustificadamente información requerida al administrado.						
		7) En la Municipalidad el funcionario responsable del Portal de Transparencia, en alguna circunstancia demora injustificadamente los actúados, datos o expedientes solicitados a los administrados						
		8) En la Municipalidad el funcionario responsable del Portal de Transparencia en alguna circunstancia demora justificadamente la entrega de información requerida (carga laboral o falta de logística)						
		9) En la Municipalidad el funcionario responsable del Portal de Transparencia de manera arbitraria dificulta el cumplimiento de la Ley N°27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.						
		10) En la Municipalidad algún funcionario público, ha sido amonestado escrito o verbal por el incumplimiento a sus funciones respecto a la entrega de información requerida en merito a la Ley N°27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.						



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título de la tesis: Derecho de transparencia con acceso a información pública y responsabilidad administrativa en funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región de Lambayeque.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	HIPÓTESIS	VARIABLES	DETERMINACIONES	INDICADORES	PÚBLICIDAD Y MUESTRA	EMPORTE / NIVEL (ALCANCE) / DISEÑO	TÉCNICA / INSTRUMENTO
<p>Problema Principal: ¿Qué relación existe entre el derecho de transparencia con acceso a información pública y la responsabilidad administrativa en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque?</p> <p>Problemas específicos: a. ¿Qué relación existe entre el principio de transparencia y la responsabilidad administrativa en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque?</p> <p>b. ¿Qué relación existe entre el principio de transparencia y la responsabilidad administrativa en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque?</p>	<p>Objetivo Principal: Determinar la relación que existe entre el derecho de transparencia con acceso a información pública y la responsabilidad administrativa en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.</p> <p>Objetivos específicos: a. Evaluar la relación que existe entre el principio de transparencia y la responsabilidad administrativa en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.</p> <p>b. Describir la relación que existe entre el principio de transparencia y la responsabilidad administrativa en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.</p>	<p>Afirmación Principal: Existe una relación positiva entre el derecho de transparencia con acceso a información pública y la responsabilidad administrativa en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.</p> <p>Hipótesis específicas: a. Es probable que exista una relación positiva entre el principio de transparencia y la responsabilidad administrativa en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.</p> <p>b. Es probable que exista una relación positiva entre el principio de transparencia y la responsabilidad administrativa en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.</p>	<p>V.L: Derecho de transparencia con acceso a información pública</p> <p>V.O: Responsabilidad Administrativa</p>	<p>Principio de transparencia</p> <p>Derecho de acceso a información pública</p> <p>Principio de publicidad</p> <p>Principio de transparencia</p> <p>Plaza de Fomento</p> <p>El funcionario público responsable que permite el acceso a la información</p>	<p>Existen en forma de transparencia</p> <p>Derecho de acceso a información pública</p> <p>Costo de Gobierno</p> <p>Plaza de Fomento</p> <p>La descripción del acceso a la información</p>	<p>Unidad de Análisis</p> <p>La investigación se llevó a cabo en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque</p> <p>Población</p> <p>Se encuestó a 200 individuos en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.</p> <p>Muestra</p> <p>Se encuestó a 200 personas y 20 funcionarios públicos</p>	<p>Enfoque investigativo: El enfoque de estudio es cuantitativo correlacional de tipo descriptivo</p> <p>Muestra: El diseño correlacional transversal es experimental</p>	<p>Técnicas: Encuestas Cuestionarios</p> <p>Instrumentos: Análisis de contenido de investigación Cuestionarios</p>



CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Título de la tesis: *Derecho de transparencia con acceso a información pública y responsabilidad administrativa en funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región de Lambayeque.*

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Derecho de transparencia y acceso a la información pública	Es un derecho fundamental a solicitar y recibir información que posee o reproduce cualquiera de las entidades estatales, salvo los datos que se encuentran exceptuados por la ley.	Es un principio de máxima divulgación, en la cual toda información que se encuentre en posesión del Estado, debe de ser de acceso a los ciudadanos, sin condiciones personales de índole económica.	Principio de transparencia Principio de gratuidad Principio de publicidad	Políticas de Estado en temas de transparencia Derecho de acceso a la información pública Control Gubernamental	Escala de medición: Ordinal INDICE 1: Nunca 2: Casi Nunca 3: A veces 4: Casi Siempre 5: Siempre
Variable 2: responsabilidad administrativa	Deber de responder del funcionario y/o servidor público en el desempeño de sus funciones, ante la inobservancia o violación de normas jurídicas.	Son los actos administrativos o funcionales realizados por funcionarios que pertenecen a fin de atender los requerimientos de información solicitada, sin embargo, no lo realizan en el plazo de Ley, incumpliendo	Procedimiento administrativo estandarizado de acceso a la información pública El funcionamiento público responsable que permite el acceso a la información	Plazo de trámite La delegación al acceso a la información	Escala de medición: Ordinal INDICE 1: Nunca 2: Casi Nunca 3: A veces 4: Casi Siempre 5: Siempre



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

			es responsabilidad administrativa (funcional)			
--	--	--	-----------------------------------------------------	--	--	--



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: *Derecho de transparencia con acceso a información pública y responsabilidad administrativa en funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región de Lambayeque.*

VARIABLE	INDICADOR	ÍTEME	CRITERIOS DE EVALUACIÓN						OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
			RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (No necesariamente en orden alfabético)		
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Derecho de Transparencia	Profesión de Fección en el control de los datos de transparencia	1) En la Municipalidad el responsable o Sucedido de producir información en el Portal de Transparencia cumple con dicho función	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
		2) En la Municipalidad se mantiene actualizado la información contenida en el Portal de Transparencia por parte del funcionario responsable	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
		3) En la Municipalidad existen o se han emitido avisos para el cumplimiento e implementación de la publicación de información mediante medios electrónicos e impresos	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
Derecho de acceso a la información pública	Derecho de acceso a la información pública	4) En la Municipalidad el cumplimiento de la información solicitada, cuando se exige pago por copia de información establecido en el TUPA de la Entidad	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
		5) En la Municipalidad la información solicitada a través de documentos posee excepciones	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
		6) En la Municipalidad que la información jurídica por el funcionario pública debe contener obligatoriamente escritos, como: Integridad grabaciones, o cualquier formato	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
Derecho de acceso a la información pública	Derecho de acceso a la información pública	7) En la Municipalidad la información de la información base es visible establecido en el TUPA de la Municipalidad.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
		8) En la Municipalidad se aplica la información sobre comunicaciones en la Entidad por sus publicadas en el Portal de Transparencia de la Municipalidad	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Derecho de transparencia con acceso a información pública y responsabilidad administrativa en funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región de Lambayeque.

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cuestionario de Derecho de transparencia con acceso a información pública y responsabilidad administrativa en funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región de Lambayeque.

3. TESISISTA:

Br. : Pablo Javier Díaz Zeña

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

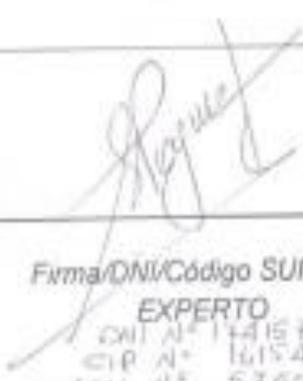
APROBADO: SÍ



NO



Chiclayo, 13 de Julio de 2022.

 Firma/DNI/Código SUNEDU EXPERTO DNI N° 14415733 CIP N° 161540 SCALE N° 5765	 HUELLA
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------

Adjuntar Constancia SUNEDU del validador



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrado por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	SEGURA HUAMAN
Nombres	PABLO
Tipo de Documento de Identidad	DMI
Número de Documento de Identidad	17415733

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO
Rector	LLEMPEN CORONEL HUMBERTO CONCEPCION
Secretario General	SANTISTEBAN CHAVEZ VICTOR RAFAEL
Director	PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	MAESTRO
Denominación	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA
Fecha de Expedición	11/05/18
Resolución/Acta	0124-2018-UCV
Diploma	052-033896
Fecha Matrícula	12/10/2015
Fecha Egreso	15/01/2017

Fecha de emisión de la constancia:
19 de Julio de 2022



CÓDIGO VIRTUAL 300910M73

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Módulo: Decisión de
Agente automatizado.
Fecha: 19/07/2022 22:38:25 -0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando los datos de código a barras o escaneando el código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° 149 N° 27209 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se exhibe.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Validación de Escala valorativa para evaluar el instrumento

Chiclayo, 13 de julio de 2022.

Señor (a)

Dr. / Mg. Ricardo Cesar Joao Delgado León

Ciudad.-

De mi consideración:

Reciba el saludo institucional y personal y al mismo tiempo para manifestarle lo siguiente:

El suscrito está en la etapa del diseño del Proyecto de Investigación para el posterior desarrollo del mismo con el fin de obtener el grado de Maestro en Gestión Pública.

Como parte del proceso de elaboración del proyecto se ha elaborado un instrumento de recolección de datos, el mismo que por el rigor que se nos exige es necesario validar el contenido de dicho instrumento; por lo que reconociendo su formación y experiencia en el campo profesional y de la investigación recorro a Usted para en su condición de EXPERTO emita su juicio de valor sobre la validez del instrumento.

Para efectos de su análisis adjunto a usted los siguientes documentos:

- Ficha técnica instrumental.
- Instrumento de recolección de datos
- Matriz de consistencia
- Cuadro de operacionalización de variables
- Ficha de evaluación de validación por juicios de expertos
- Informe de validación del instrumento

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

Firma:

Br. Pablo Javier Díaz Zeña



ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

FICHA TÉCNICA INSTRUMENTAL

1. Nombre del instrumento:

Cuestionario sobre Derecho de transparencia con acceso a información pública y responsabilidad administrativa en funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región de Lambayeque.

2. Autor original:

Br Pablo Javier Díaz Zeña

Adaptado por: Br Pablo Javier Díaz Zeña

3. Objetivo:

Recoger información y analizar el cuestionario realizado a los servidores y funcionarios públicos en una Municipalidad Provincial de la Región de Lambayeque.

4. Estructura y aplicación:

El presente instrumento está estructurado en base a 20 ítems, los cuales tienen relación con los indicadores de las dimensiones.

El instrumento será aplicado a una muestra de funcionarios y servidores de la entidad donde se desarrollará la investigación.

5. Estructura detallada según ENFOQUE:

Es esta sección se presenta un cuadro donde puede apreciar la variable, las dimensiones e indicadores que la integran.

Título de la tesis: Derecho de transparencia con acceso a información pública y responsabilidad administrativa en funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región de Lambayeque



Variable: Derecho de transparencia con acceso a información pública

Variable (s) / Categoría	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Derecho de transparencia y acceso a la información pública	Principio de transparencia	Políticas de Estado en temas de transparencia	1) En la Municipalidad el responsable o funcionario de publicar información en el Portal de Transparencia cumple con dicha función.
			2) En la Municipalidad se mantiene actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia por parte del funcionario responsable.
			3) En la Municipalidad se emiten o se han emitido directivas para el cumplimiento e implementación de la publicación de información mediante medios materiales o electrónicos.
	Principio de gratuidad	Derecho de acceso a la información pública	4) En la Municipalidad el otorgamiento de la información solicitada, consta de algún pago por tributo de información establecido en el TUPA de la Entidad.
			5) En la Municipalidad la información solicitada a través de documentos posee excepciones.
			6) En la Municipalidad que la información provista por el funcionario público debe contener obligatoriamente escritos, evidencias fotográficas, grabaciones, o cualquier formato.
			7) En la Municipalidad la reproducción de la información tiene un costo establecido en el TUPA de la Municipalidad.
	Principio de publicidad	Control Gubernamental	8) En la Municipalidad se detalla la información sobre contrataciones con la Entidad Edif son publicadas en el portal de transparencia de la municipalidad.
			9) En la Municipalidad las actas de conciliación, laudos y procesos arbitrales, son publicadas en el portal de transparencia de la municipalidad.
			10) En la Municipalidad toda información publicada por la entidad a través de su portal de transparencia cuenta con un glosario de terminología entendible.

Variable: responsabilidad administrativa

Variable (s) / Categoría	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Responsabilidad Administrativa	Procedimiento administrativo estandarizado de acceso a la información pública	Plazo de trámite	1) En la Municipalidad el funcionario emite pronunciamiento respecto a la solicitud de información requerida en el Portal de Transparencia dentro del plazo de Ley (07 días).
			2) En la Municipalidad el funcionario comunica al administrado, información parcial respecto a la requerida en el



			Portal de Transparencia dentro del plazo de Ley (07 días)
			3) En la Municipalidad el funcionario emite pronunciamiento respecto a la información requerida en el Portal de Transparencia, de manera tardía a pesar de 1 a 2 reiterativos por parte del administrado
			4) En la Municipalidad el funcionario emite pronunciamiento respecto a la información requerida en el Portal de Transparencia
			5) En la Municipalidad se aplica la Ley 27444 ante la denegatoria de la información solicitada en el plazo de tramite estipulado por normativa
	El funcionario público responsable que permite el acceso a la información	La denegatoria al acceso a la información	6) En la Municipalidad el funcionario responsable del Portal de Transparencia, durante la realización de sus funciones negó injustificadamente información requerida a los administrados
			7) En la Municipalidad el funcionario responsable del Portal de Transparencia, en alguna circunstancia demora injustificadamente los actuados, datos o expedientes solicitados a los administrados
			8) En la Municipalidad el funcionario responsable del Portal de Transparencia en alguna circunstancia demora justificadamente la entrega de información requerida (carga laboral o falta de logística)
			9) En la Municipalidad el funcionario responsable del Portal de Transparencia de manera arbitraria dificulta el cumplimiento de la Ley N°27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
			10) En la Municipalidad algún funcionario público, ha sido amonestado escrito o verbal por el incumplimiento a sus funciones respecto a la entrega de información requerida en merito a la Ley N°27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

DERECHO DE TRANSPARENCIA CON ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN FUNCIONARIOS EN UNA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA REGIÓN DE LAMBAYEQUE

Autor: Díaz Zeña Pablo Javier

Adaptado por : Díaz Zeña Pablo Javier

Estimado servidor y funcionario público, el presente cuestionario con fines académicos, pretende recoger información acerca de cómo se percibe el derecho de transparencia con acceso a la información en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.

Se agradece que puedas leer de manera reflexiva cada uno de los ítems y marques con una equis (X) la respuesta que creas conveniente.

Variable de Derecho de transparencia y acceso a la información pública

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMES	ESCALA DE VALORACIÓN				
			NUMCA (1)	CASI NUMCA (2)	A VECES (3)	CASI SIEMPRE (4)	SIEMPRE (5)
Principio de transparencia	Políticas de Estado en temas de transparencia	1) En la Municipalidad el responsable o funcionario de publicar información en el Portal de Transparencia cumple con dicha función					
		2) En la Municipalidad se mantiene actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia por parte del funcionario responsable					
		3) En la Municipalidad se emiten o se han emitido directivas para el cumplimiento e implementación de la publicación de información mediante medios materiales o electrónicos					
Principio de gratuidad		4) En la Municipalidad el otorgamiento de la					



	Derecho de acceso a la información pública	información solicitada, consta de algún pago por tributo de información establecido en el TUPA de la Entidad.						
		5) En la Municipalidad la información solicitada a través de documentos posee excepciones.						
		6) En la Municipalidad que la información provista por el funcionario público debe contener obligatoriamente escritos, tomas fotográficas, grabaciones, o cualquier formato.						
		7) En la Municipalidad la reproducción de la información tiene un costo establecido en el TUPA de la Municipalidad.						
Principio de publicidad	Control Gubernamental	8) En la Municipalidad se detalla la información sobre contrataciones y son publicadas en el portal de transparencia de la municipalidad.						
		9) En la Municipalidad las actas de conciliación, laudos y procesos arbitrales, son publicadas en el portal de transparencia.						
		10) En la Municipalidad toda información publicitada a través de su portal de transparencia cuenta con un glosario de terminología entendible.						

- Se considera el instrumento a utilizar.



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
DERECHO DE TRANSPARENCIA CON ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA Y
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN FUNCIONARIOS EN UNA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA REGIÓN DE LAMBAYEQUE

Autor: Díaz Zeña Pablo Javier

Estimado servidor y funcionario público, el presente cuestionario con fines académicos, pretende recoger información acerca de cómo se percibe la responsabilidad administrativa en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.

Se agradece que puedas leer de manera reflexiva cada uno de los ítems y marques con una equis (X) la respuesta que creas conveniente.

Variable de Responsabilidad Administrativa

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE VALORACIÓN				
			NUNCA (1)	CASI NUNCA (2)	A VECES (3)	CASI SIEMPRE (4)	SIEMPRE (5)
Procedimiento administrativo estandarizado de acceso a la información pública	Plazo de trámite	1) En la municipalidad el funcionario emite pronunciamiento respecto a la solicitud de información requerida en el Portal de Transparencia dentro del plazo de Ley (07 días).					
		2) En la Municipalidad el funcionario comunica al administrado, información parcial respecto a la requereida en el Portal de Transparencia dentro del plazo de Ley (07 días).					
		3) En la Municipalidad el funcionario emite pronunciamiento respecto a la información requerida en el Portal de Transparencia, de manera tardía a pesar de 1 a 2 reclamos por parte del administrado.					
		4) En la Municipalidad el funcionario omite pronunciamiento respecto a la información					



		requerida en el Portal de Transparencia					
		5) En la Municipalidad se aplica la Ley 27444 ante la denegatoria de la información solicitada en el plazo de trámite estipulado por normativa.					
El funcionario público responsable que permite el acceso a la información	La denegatoria al acceso a la información	6) En la Municipalidad el funcionario responsable del Portal de Transparencia, durante la realización de sus funciones negó injustificadamente información requerida al administrado.					
		7) En la Municipalidad el funcionario responsable del Portal de Transparencia, en alguna circunstancia demora injustificadamente los actuados, datos o expedientes solicitados a los administrados.					
		8) En la Municipalidad el funcionario responsable del Portal de Transparencia en alguna circunstancia demora justificadamente la entrega de información requerida (carga laboral o falta de logística).					
		9) En la Municipalidad el funcionario responsable del Portal de Transparencia de manera arbitraria dificultó el cumplimiento de la Ley N°27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.					
		10) En la Municipalidad algún funcionario público, ha sido amonestado escrito o verbal por el incumplimiento a sus funciones respecto a la entrega de información requerida en merito a la Ley N°27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.					

• Se considera el instrumento a utilizar.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
MATRIZ DE CONSISTENCIA**

Título de la tesis: Derecho de transparencia con acceso a información pública y responsabilidad administrativa en funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región de Lambayeque.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	POBLACIÓN Y MUESTRA	ENFOQUE / NIVEL (ALCANCE) / DISEÑO	TÉCNICA / INSTRUMENTO
<p>Problema Principal: ¿Cuál relación existe entre el derecho de transparencia con acceso a información pública y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque?</p> <p>Problema específico: a. ¿Cuál relación existe entre el principio de transparencia y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque?</p> <p>A: ¿Cuál relación existe entre el principio de transparencia gradual y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque?</p> <p>B: ¿Cuál relación existe entre el principio de transparencia gradual y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque?</p> <p>C: ¿Cuál relación existe entre el principio de transparencia gradual y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque?</p>	<p>Objetivo Principal: Determinar la relación que existe el derecho de transparencia con acceso a información pública y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.</p> <p>Objetivos específicos: a. Evaluar la relación que existe entre principio de transparencia y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.</p> <p>A: Describir la relación que existe entre principio de gradual y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.</p> <p>B: Describir la relación que existe entre principio de gradual y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.</p> <p>C: Describir la relación que existe entre principio de gradual y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.</p>	<p>Hipótesis Principal: Existe una relación positiva entre el derecho de transparencia con acceso a información pública y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.</p> <p>Hipótesis específicas: a. Se prevé que existe una relación positiva entre principio de transparencia y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.</p> <p>A: Se prevé que existe una relación positiva entre principio de gradual y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.</p> <p>B: Se prevé que existe una relación positiva entre principio de gradual y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.</p> <p>C: Se prevé que existe una relación positiva entre principio de gradual y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque.</p>	<p>V.L. Derechos de información con acceso a información pública</p> <p>V.D. Responsabilidad Administrativa</p>	<p>Principio de transparencia</p> <p>Principio de gradualidad</p> <p>Principio de publicidad</p> <p>Procedimiento administrativo establecido por el acceso a la información pública</p> <p>El funcionario público responsable que permite el acceso a la información</p>	<p>Políticas Estado en línea de transparencia</p> <p>Derechos de acceso a la información pública</p> <p>Constitución Gubernamental</p> <p>Ley de acceso a la información pública</p> <p>La asignación al acceso a la información</p>	<p>Unidad de Análisis</p> <p>La investigación se realizó a cargo de la Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque</p> <p>Población</p> <p>Se encuestó a los funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque</p> <p>Muestra</p> <p>Se encuestó a los funcionarios y 20 funcionarios públicos.</p>	<p>Enfoque Investigador: El enfoque de estudio es cuantitativo correlacional de tipo descriptivo.</p> <p>Diseño: El diseño metodológico es descriptivo correlacional.</p>	<p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p> <p>Métodos de Análisis Investigador: de</p>



CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Título de la tesis: *Derecho de transparencia con acceso a información pública y responsabilidad administrativa en funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región de Lambayeque.*

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicaciones	Escala de medición
Derecho de transparencia y acceso a la información pública	Es un derecho fundamental a solicitar y recibir información que posee o reproduce cualquier entidad estatal, salvo los datos que se encuentran exceptuados por la ley.	Es un principio de máxima divulgación, en la cual toda información que se encuentre en posesión del Estado, debe de ser de acceso a los ciudadanos, sin condiciones personales de índole económica.	Principio de transparencia Principio de gratuidad Principio de publicidad	Políticas de Estado en temas de transparencia Derecho de acceso a la información pública Control Gubernamental	Escala de medición Ordinal INDICE 1: Nunca 2: Casi Nunca 3: A veces 4: Casi Siempre 5: Siempre
Variable 2: responsabilidad administrativa	Deber de responder del funcionario y/o servidor público en el desempeño de sus funciones, ante la inobservancia o violación de normas jurídicas.	Son los actos administrativos o funcionarios realizados por funcionarios que establecen mecanismos a fin de atender los requerimientos de información solicitada, sin embargo, no lo realizan en el plazo de Ley, incumpliendo	Procedimiento administrativo estandarizado de acceso a la información pública El funcionario público responsable que permite el acceso a la información	Plazo de trámite La obnegatoria al acceso a la información	Escala de medición Ordinal INDICE 1: Nunca 2: Casi Nunca 3: A veces 4: Casi Siempre 5: Siempre



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

				de responsabilidad administrativa funcional.			
--	--	--	--	----------------------------------------------------	--	--	--



FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: *Derecho de transparencia con acceso a información pública y responsabilidad administrativa en funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región de Lambayeque.*

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES		
				RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACION ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACION ENTRE EL INDICADOR Y LA OPCION DE RESPUESTA (por marcado aparte)		RELACION				
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO			
Derecho de transparencia con acceso a información pública	Forma de acceso a la información pública	Principio de transparencia	<p>1) En la Municipalidad el responsable o funcionarios de publicar información en el Portal de Transparencia cumple con dicho Activo.</p> <p>2) En la Municipalidad se mantiene actualizada la información relevante en el Portal de Transparencia por parte del funcionario responsable.</p> <p>3) En la Municipalidad existen y se han emitido directivas para el cumplimiento e implementación de la publicación de información relevante en sus estructuras o departamentos.</p> <p>4) En la Municipalidad el responsable de la información actualizada cuenta de algún tipo de registro de información establecido en el Tipo de la Entidad.</p> <p>5) En la Municipalidad la información autorizada a nivel de documentos posee asignaciones.</p> <p>6) En la Municipalidad con la información prestada por el funcionario público ante cualquier obligatoriamente escrita, forma fotográfica, grabaciones, o cualquier forma.</p> <p>7) En la Municipalidad la reproducción de la información tiene el costo establecido en el TUPH de la Municipalidad.</p> <p>8) En la Municipalidad se actualiza la información sobre contrataciones de la Entidad con evaluados en el portal de transparencia de la municipalidad.</p>	X		X		X		X				
				X		X		X		X				
				X		X		X		X				
				X		X		X		X				
				X		X		X		X				
Derecho de transparencia con acceso a información pública	Forma de acceso a la información pública	Principio de igualdad	<p>1) En la Municipalidad el responsable o funcionarios de publicar información en el Portal de Transparencia cumple con dicho Activo.</p> <p>2) En la Municipalidad se mantiene actualizada la información relevante en el Portal de Transparencia por parte del funcionario responsable.</p> <p>3) En la Municipalidad existen y se han emitido directivas para el cumplimiento e implementación de la publicación de información relevante en sus estructuras o departamentos.</p> <p>4) En la Municipalidad el responsable de la información actualizada cuenta de algún tipo de registro de información establecido en el Tipo de la Entidad.</p> <p>5) En la Municipalidad la información autorizada a nivel de documentos posee asignaciones.</p> <p>6) En la Municipalidad con la información prestada por el funcionario público ante cualquier obligatoriamente escrita, forma fotográfica, grabaciones, o cualquier forma.</p> <p>7) En la Municipalidad la reproducción de la información tiene el costo establecido en el TUPH de la Municipalidad.</p> <p>8) En la Municipalidad se actualiza la información sobre contrataciones de la Entidad con evaluados en el portal de transparencia de la municipalidad.</p>	X		X		X		X				
				X		X		X		X				



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Responsabilidad Administrativa	Procedimiento administrativo establecido de acuerdo a la Ley N° 27805	Plazo de trámite	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		Plazo de trámite	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
El funcionario público responsable que garantiza el acceso a la información	Procedimiento administrativo establecido de acuerdo a la Ley N° 27805	La divulgación al acceso a la información	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

de acuerdo a la Ley N° 27308 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Grado y Nombre del Experto: Mg. Ricardo Cesar Joao Delgado León

Firma del experto :

Código SUNEDU :

0000630339

EXPERTO EVALUADOR



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Derecho de transparencia con acceso a información pública y responsabilidad administrativa en funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región de Lambayeque.

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cuestionario de Derecho de transparencia con acceso a información pública y responsabilidad administrativa en funcionarios en una Municipalidad Provincial de la Región de Lambayeque.

3. TESISTA:

Br. : Pablo Javier Díaz Zeña

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SÍ

NO

Chiclayo, 13 de julio de 2022.

Firma/DNI/Código SUNEDU
EXPERTO 0000630339



HUELLA



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	DELGADO LEON
Nombres	RICARDO CESAR JOAO
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	46081390

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES
Rector	RAUL EDUARDO BAO GARCIA
Secretario General	RODOLFO GAVILANO OLIVER
Director	HUGO FAUSTO NEIRA SAMANEZ

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	MAESTRO
Denominación	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA
Fecha de Expedición	15/01/21
Resolución/Acta	70-2021-CU-R-USMP
Diploma	0144117
Fecha Matricula	01/02/2014
Fecha Egreso	31/10/2015

Lugar y fecha de emisión de la presente constancia
Santiago de Surco, 03 de Marzo de 2022



CÓDIGO VIRTUAL 0000630333

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Finalizado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Aperte automatizado.
Fecha: 03/03/2022 10:28:14-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

Anexo 8: Base de datos

	DERECHO DE TRANSPARENCIA										RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA									
	T1	T2	T3	T4	T5	T6	T7	T8	T9	T10	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10
1	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
2	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4
5	3	3	3	3	3	3	2	2	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3
6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3
7	3	3	3	2	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3
8	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3
9	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	2	3	3
10	2	2	2	3	3	3	3	4	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3
11	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
12	3	3	3	3	3	3	3	4	4	2	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3
13	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
14	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
15	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
16	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4
17	3	3	3	5	3	3	2	2	4	4	3	3	5	3	3	4	4	4	4	3
18	4	5	4	5	5	4	4	4	4	4	3	3	3	5	3	4	4	4	4	3
19	3	3	5	2	5	5	4	4	4	4	3	3	3	3	5	4	4	3	3	3
20	3	3	5	3	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	3	5	3	3	3	3
21	4	4	5	3	3	3	5	3	3	3	4	4	4	4	3	3	5	2	3	3
22	2	2	5	3	3	3	5	5	5	5	4	3	4	3	4	3	4	5	4	3
23	3	3	3	3	3	3	3	5	3	5	3	3	3	3	3	3	3	3	5	3
24	5	3	3	3	3	3	3	5	4	2	5	4	5	4	4	3	3	3	3	3
25	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4
26	3	5	3	2	3	3	4	4	4	5	5	3	3	3	3	4	4	3	3	3
27	3	5	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	3	3	3	3	3	3
28	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	5	4	3	3	3	2	3	3
29	2	2	2	3	3	3	3	4	4	3	4	3	5	3	4	3	4	3	4	3
30	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2
31	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
32	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
33	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
34	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4
35	3	3	3	3	3	3	2	2	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3
36	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3
37	3	3	3	2	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3
38	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3
39	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	2	3	3
40	2	2	2	3	3	3	3	4	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3
41	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3

42	3	3	3	3	3	3	3	4	4	2	4	4	4	4	3	3	3	3	3
43	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
44	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4
45	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3
46	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4
47	3	3	3	5	3	3	2	2	4	4	3	3	5	3	3	4	4	4	3
48	4	5	4	5	5	4	4	4	4	4	3	3	3	5	3	4	4	4	3
49	3	3	5	2	5	5	4	4	4	4	3	3	3	5	4	4	3	3	3
50	3	3	5	3	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	3	5	3	3	3
51	4	4	5	3	3	3	5	3	3	3	4	4	4	4	3	3	5	2	3
52	2	2	5	3	3	3	5	5	5	5	4	3	4	3	4	3	4	5	3
53	3	3	3	3	3	3	3	5	3	5	3	3	3	3	3	3	3	5	3
54	5	3	3	3	3	3	3	5	4	2	5	4	5	4	4	3	3	3	3
55	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	3	3	3	3	3	4	4	4	4
56	3	5	3	2	3	3	4	4	4	5	5	3	3	3	3	4	4	3	3
57	3	5	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	3	3	3	3	3
58	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	5	4	3	3	3	2	3
59	5	3	3	3	3	3	3	5	4	2	5	4	5	4	4	3	3	3	3
60	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	3	3	3	3	3	4	4	4	4
61	3	5	3	2	3	3	4	4	4	5	5	3	3	3	3	4	4	3	3
62	3	5	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	3	3	3	3	3
63	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	5	4	3	3	3	2	3
64	2	2	2	3	3	3	3	4	4	3	4	3	5	3	4	3	4	3	3
65	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
66	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
67	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4
68	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3
69	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4
70	3	3	3	3	3	3	2	2	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	3
71	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	3
72	3	3	3	2	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	3	3
73	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3
74	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	2	3
75	2	2	2	3	3	3	3	4	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	3
76	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
77	3	3	3	3	3	3	3	4	4	2	4	4	4	4	4	3	3	3	3
78	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
79	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4
80	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3
81	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4
82	3	3	3	5	3	3	2	2	4	4	3	3	5	3	3	4	4	4	3
83	4	5	4	5	5	4	4	4	4	4	3	3	3	5	3	4	4	4	3
84	3	3	5	2	5	5	4	4	4	4	3	3	3	3	5	4	4	3	3
85	3	3	5	3	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	3	5	3	3	3
86	4	4	5	3	3	3	5	3	3	3	4	4	4	4	3	3	5	2	3

87	2	2	5	3	3	3	5	5	5	5	4	3	4	3	4	3	4	5	4	3
88	3	3	3	3	3	3	3	5	3	5	3	3	3	3	3	3	3	3	5	3
89	5	3	3	3	3	3	3	5	4	2	5	4	5	4	4	3	3	3	3	3
90	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4
91	3	5	3	2	3	3	4	4	4	5	5	3	3	3	3	4	4	3	3	3
92	3	5	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	3	3	3	3	3	3
93	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	5	4	3	3	3	2	3	3
94	2	3	3	3	3	2	3	2	4	2	2	2	2	3	2	2	3	3	3	3
95	5	3	4	2	5	2	2	5	2	2	3	3	2	3	2	2	3	2	3	2
96	2	2	3	2	3	3	2	4	2	5	2	3	2	3	3	2	2	2	3	3
97	3	5	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	3	3	3	3	3	3
98	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	5	4	3	3	3	2	3	3
99	2	2	2	3	3	3	3	4	4	3	4	3	5	3	4	3	4	3	4	3
100	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2
101	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
102	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
103	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
104	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4
105	3	3	3	2	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3
106	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3
107	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	2	3	3
108	2	2	2	3	3	3	3	4	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3
109	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
110	3	3	3	3	3	3	3	4	4	2	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3
111	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
112	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
113	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
114	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4
115	3	3	3	5	3	3	2	2	4	4	3	3	5	3	3	4	4	4	4	3
116	4	5	4	5	5	4	4	4	4	4	3	3	3	5	3	4	4	4	4	3
117	3	3	5	2	5	5	4	4	4	4	3	3	3	3	5	4	4	3	3	3
118	3	3	5	3	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	3	5	3	3	3	3
119	4	4	5	3	3	3	5	3	3	3	4	4	4	4	3	3	5	2	3	3
120	2	2	5	3	3	3	5	5	5	5	4	3	4	3	4	3	4	5	4	3
121	3	3	3	3	3	3	3	5	3	5	3	3	3	3	3	3	3	3	5	3
122	5	3	3	3	3	3	3	5	4	2	5	4	5	4	4	3	3	3	3	3
123	2	3	3	3	3	2	3	2	4	2	2	2	2	3	2	2	3	3	3	3
124	5	3	4	2	5	2	2	5	2	2	3	3	2	3	2	2	3	2	3	2
125	2	2	3	2	3	3	2	4	2	5	2	3	2	3	3	2	2	2	3	3
126	3	5	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	3	3	3	3	3	3
127	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	5	4	3	3	3	2	3	3
128	2	2	2	3	3	3	3	4	4	3	4	3	5	3	4	3	4	3	4	3
129	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2
130	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
131	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3

FICHA TÉCNICA SOBRE DERECHO DE TRANSPARENCIA

1. **Autor** : Pablo Díaz Zeña
2. **Administración** : Individual
3. **Duración** : 20 minutos
4. **Sujetos de Aplicación** : trabajadores de la Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque

5. **Consigna**

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación, consta de 10 preguntas; conteste lo más honestamente posible todos y cada de los ítems o preguntas marcando el valor que crea conveniente.

6. **Niveles y rango**

Rango	Nivel
10 – 23	Malo
24 – 37	Regular
38 – 50	Bueno

7. **Consistencia Interna**

Para determinar la confiabilidad del instrumento se aplicó la consistencia interna dada por el método del alfa de Cronbach, el mismo que se define como:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum V_i}{V_t} \right]$$

Dónde:

α = Alfa de Cronbach

K = Número de Ítems

V_i = Varianza de cada Ítem

V_t = Varianza total

Luego el instrumento tiene una consistencia interna de:

Alfa de Cronbach	N de elementos
------------------	----------------

,870	10
------	----

FICHA TÉCNICA SOBRE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

1. **Autor** : Pablo Díaz Zeña
2. **Administración** : Individual
3. **Duración** : 20 minutos
4. **Sujetos de Aplicación** : trabajadores de la Municipalidad Provincial de la Región Lambayeque
5. **Consigna**

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación, consta de 10 preguntas; conteste lo más honestamente posible todos y cada de los ítems o preguntas marcando el valor que crea conveniente.

6. Niveles y rango

Rango	Nivel
10 – 23	Satisfacción
24 – 37	Indeciso
38 – 50	Satisfecho

7. Consistencia Interna

Para determinar la confiabilidad del instrumento se aplicó la consistencia interna dada por el método del alfa de Cronbach, el mismo que se define como:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum V_i}{V_t} \right]$$

Dónde:

α = Alfa de Cronbach

K = Número de Ítems

V_i = Varianza de cada Ítem

V_t = Varianza total

Luego el instrumento tiene una consistencia interna de:

Alfa de Cronbach	N de elementos
,937	10



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, HERNANDEZ TORRES ALEX MIGUEL, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHICLAYO, asesor de Tesis titulada: "Derecho de transparencia con acceso a información pública y responsabilidad administrativa en una Municipalidad Provincial de la Región de Lambayeque", cuyo autor es DIAZ ZEÑA PABLO JAVIER, constato que la investigación cumple con el índice de similitud 22.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHICLAYO, 26 de Julio del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
HERNANDEZ TORRES ALEX MIGUEL DNI: 26697122 ORCID 0000-0002-5682-2500	Firmado digitalmente por: HTORRESAM el 10-08- 2022 21:32:53

Código documento Trilce: TRI - 0372353